

BOLETÍN INFORMATIVO INDEPENDIENTE DE LA GUARDIA CIVIL





ENTREVISTA DANIEL FERNÁNDEZ ARNAIZ



ENTREVISTA JOSÉ MANUEL IGLESIAS ÁLVAREZ



ENTREVISTA ISAAC VALEIRAS ARNĀIZ



ENTREVISTA DAVID RODRIGUEZ LAGE



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC), CELEBRA SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN CHANTADA (LUGO)

SUMARIO

















ED	ITORIAL	3
■ E	Entrevista Daniel Fernández Arnaiz	13
■ E	Entrevista José Manuel Iglesias Álvarez	17
■ E	Entrevista Isaac Valeiras	27
■ E	Entrevista David Rodríguez Lage	35
■ E	Entrevista Sergio Carpo Mateos	41
III I	_A INVESTIGACIÓN POLICIAL PREVIA O PREPROCESAL	47
[E	LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC), PRESENTA DENUNCIA POR DELITO DE ODIO ANTE ALGUNOS COMENTARIOS VERTIDOS EN REDES SOCIALES A RAÍZ DE LA MUERTE DEL COMPAÑERO DE LA JSECIC	51
I	ADMITIDA A TRÁMITE UNA DE LAS DENUNCIAS POR DELITO DE ODIO,	
A	NTERPUESTAS POR INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC), ANTE ALGUNOS COMENTARIOS VERTIDOS EN REDES SOCIALES A RAÍZ DE LA MUERTE DEL COMPAÑERO DE LA USECIC	53
-	DELITO DE ODIO A GUARDIA CIVIL FALLECIDO, ODIO EN LA RED	55
-	CUANDO EL ASOCIACIONISMO PROFESIONAL DEMUESTRA SU RAZÓN DE	
	SER	61
≡ Ī	LA IMPORTANCIA DE RECLAMAR NUESTROS DERECHOS	76
■ E	ENTREVISTA LORENZO SILVA	87
	LAS COMPETENCIAS EN TRÁFICO Y SEGURIDAL VIAL NO SON UNA PRIORIDAD PARA EL PP DE GALICIA	95
F	PREOCUPACIÓN ANTE LA DECISIÓN DE UN JUZGADO DE MANRESA A PETICIÓN DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR DE QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO 573/2017, LA FOTOGRAFÍA DE 18 GUARDIAS CIVILES PERTENECIENTES AL GRS	99
-	_A GUARDIA CIVIL. ÚNICA POLICIA SIN TURNOS DE SERVICIO	103
≡ Ĩ	GC Solicita la aplicación de los turnos de 12 horas	107
■ F	READMISIÓN GUARDIAS CIVILES DEMOCRÁTICOS	113
S	SOLICITUD PERMISO PARA PAREJAS DE HECHO	119
	ĴNA VEZ MÁS, LA MALA GESTIÓN DE LA GUARDIA CIVIL PONE EN RIESGO A SALUD DE NUESTROS COMPAÑER @S	125
	NDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC) DENUNCIA LA UTILIZACIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS DE "QUITA Y PON" EN LA GUARDIA CIVIL	127
■ (CRISIS PANDÉMICAS	129
	EL CASO DEL SOLDADO AGUSTÍN FARIÑA HÉROE PARA MUCHOS, VILLANO PARA UNOS POCOS	131
■ I	NDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC), SE REÚNE CON EL PRESIDENTE DEL PARTIDO POPULAR EN CATALUÑA, D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ 7 CON LA DIPUTADA EN LAS CORTES GENERALES POR BARCELONA, DÑA. MARÍA DE LOS LLANOS DE LUNA	
[LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL EN CANARIAS ESTÁN TOTALMENTE DESBORDADOS CON EL ALARMANTE AUMENTO DE LA INMIGRACIÓN RREGULAR	139
≡ Ī	LA LLEGADA DE INMIGRACIÓN SIN CONTROL A NUESTRAS COSTAS ES UN RIESGO FIRME ANTE ATENTADOS YIHADISTAS	
■ Ī	LA CABECERA DE LA 4º COMPAÑÍA DE TORRE PACHECO Y EL CUARTEL DEL PUESTO PRINCIPAL DE LA MISMA LOCALIDAD VUELVEN A LA ERA ANALÓGICA	

EDITA: IGC - Independientes de la Guardia Civil 27500 Chantada (Lugo) - Apartado de Correos, n.º 3

Tlfno.: 670 51 94 53 - Fax: 982 88 11 80 E-mail: oficina@igcprofesional.es

Web: www.igcprofesional.es

COORDINACIÓN Y PUBLICIDAD:

Belis Vica, S. L. C/ General Oraá, n.º 70 - 28006 MADRID Tlfno.: 91 745 00 27

E-mail: belisv@bvsl.es - boletinigc@bvsl.es

IMPRENTA: CARTERA GRÁFICA

La dirección de la revista no se hace responsable de los artículos y/o de las opiniones contenidas en los mismos



INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL -IGC-

APDO. CORREOS Nº 3 - 27500 CHANTADA (LUGO)

WEB: www.igcprofesional.es

E-MAIL: oficina@igcprofesional.es

TELÉFONO: 670 51 94 53 / FAX: 982 881 180

EDITORIAL



a asamblea ha confirmado la excelente salud de IGC, mostrándose una vez más como una asociación en constante crecimiento. En ella han participado miembros de la Junta Directiva Nacional de IGC, y muchos de los Delegados y Subdelegados provinciales.

Independientes de la Guardia Civil (IGC), ha celebrado el martes 1 de Junio de 2021, su Asamblea General ordinaria anual.

En esta ocasión, el acto ha tenido lugar de forma presencial debido al levantamiento de las restricciones de movilidad que dejaron sin efecto poder realizar la misma en fechas anteriores.

Esta primera asamblea realizada ayer, ha sido la primera presidida por la nueva Junta Directiva Nacional que encabeza como presidenta Vanesa Gonzalez.

La asamblea ha confirmado la excelente salud de IGC, mostrándose una vez más como una asociación en constante crecimiento. En este sentido, se ha valorado de forma muy positiva el crecimiento sostenido de la afiliación experimentado a lo largo de los últimos meses, sobretodo en la Escala de Suboficiales.

Expuestos los puntos de la convocatoria, se han aprobado los mismos por mayoría.

A lo largo de la reunión se ha informado a los asistentes sobre la hoja de ruta de la asociación ante las próximas elecciones al Consejo de la Guardia Civil, donde la misma aspira a mejorar los resultados obtenidos en los

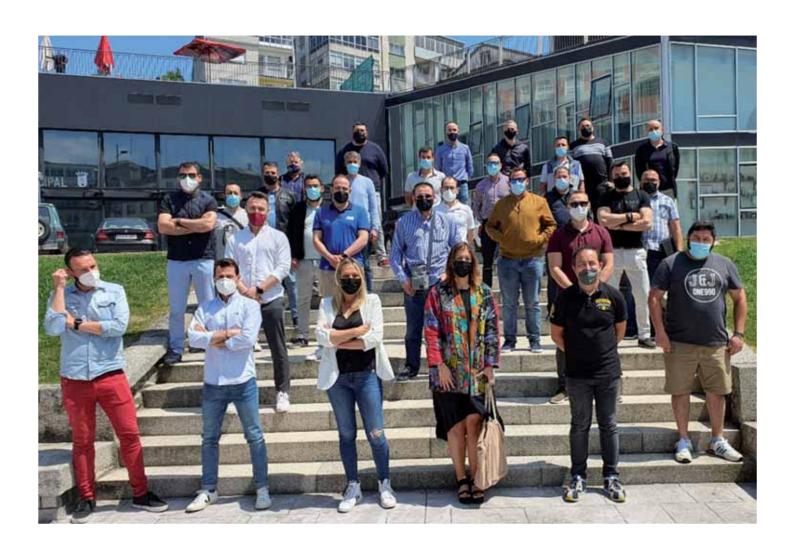
comicios de hace cuatro años.

Por parte de los diferentes Delegados, se han expuestos temas de actualidad a tratar con la Dirección General, como es la declaración de Zona Conflictiva en la zona de la Linea, entre otros.

Desde el Departamento Jurídico de IGC, han aclarado diversos aspectos de la sentencia sobre la productividad estructural que afecta a los Agentes del Instituto armado y como se esta llevando por el mismo con con el Letrado José Miguel Ramos.

Igualmente se han presentado los nuevos miembros incorporados al organigrama de representantes de la asociación, los cuales se darán a conocer a los asociados de sus zonas en próximas fechas. La asamblea ha evidenciado, una vez más, la buena salud de que goza nuestra asociación, que como se ha dicho, sigue con una base sólida de afiliados y cosechando nuevas incorporaciones.

En Sede Central, a 1 de Junio de 2021 Junta Nacional de IGC







ABLAME UN POCO DE TI PARA QUE TE CONOZCAN NUESTROS ASOCIADOS.

Soy un Ourensano de 37años, gran aficionado al atletismo, que ingresé en la Guardia Civil en 2008 y desde entonces he estado ejerciendo la mayor parte de mi carrera profesional en la Jefatura de Información.

Durante 6 años he estado prestando Servicio como agente operativo en la Unidad Central UCE1, dedicada principalmente a la lucha de la amenaza terrorista de ámbito nacional (principalmente terrorismo de ETA), la cual afortunadamente ha quedado eliminada y reducida a cenizas gracias al trabajo de miles de Guardias Civiles durante 60 años. Desde mediados de 2015 estoy encuadrado en el Departamento de Cooperación Internacional de la Jefatura de información.

¿POR QUE DECIDESTE INGRESAR EN IGC Y HACERTE REPRESENTANTE EN MADRID?

Pues porque desde siempre me interesó el trabajo que realizan las Asociaciones para mejorar la Guardia Civil, y en IGC he encontrado mi lugar, con unos compañeros que siempre me han ayudado cuando lo he necesitado, y me han facilitado sus conocimientos para poder realizar el trabajo que requiere una asistencia de calidad a nuestros socios. Creo que es necesario que existan Guardias Civiles comprometidos con mejorar las condiciones de trabajo, mejoras salariales y conciliación de la vida familiar entre otras muchas cosas.

Gracias al trabajo que realizan las asociaciones hemos conseguido una Guardia Civil a la vanguardia de las Policías mundiales, y por ese motivo debemos seguir trabajando con todas nuestras fuerzas para mejorar en todos y cada uno de los pilares personales y profesionales de todo el colectivo de Guardias Civiles, sin quedarnos atrás, siempre mirando al frente, e intentando buscar la excelencia.

¿COMO CREES QUE DEBE SER LA ASISTENCIA A LAS NECESIDADES QUE PLANTEAN LOS SOCIOS?

Si me permites ser sincero, creo que lo más importante es empatizar con el asociado que te confía su problema o que requiere tu ayuda. ¡No hay más trucos!

Mi premisa es tratarlo como a mi gustaría que me tratasen si tuviese un problema y necesitase ayuda. Creo que eso es lo principal. Partiendo de esa base, el resto viene rodado. También es importante leer mucho e intentar estar al tanto de la normativa general de la Guardia Civil, así como de las múltiples especialidades.

¿CUALES SON TUS FUNCIONES ACTUALES EN IGC?

Actualmente compagino mis funciones como Subdelegado en Madrid, con apoyos puntuales al equipo jurídico, y también asisto a algunos grupos de trabajo y normativa que se realizan en la Dirección General de la Guardia Civil.

¿CUALES SON BAJO TU PUNTO DE VISTA LOS PILARES DEL BUEN FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE IGC?

Considero que hay cuatro pilares básicos, trabajo en equipo, contar con un excelente equipo jurídico, una buena sincronía entre los delegados y lo más importante bajo mi punto de vista que es escuchar al socio, que al fin y al cabo es el que mejor te puede indicar las necesidades reales que existen en la Guardia Civil



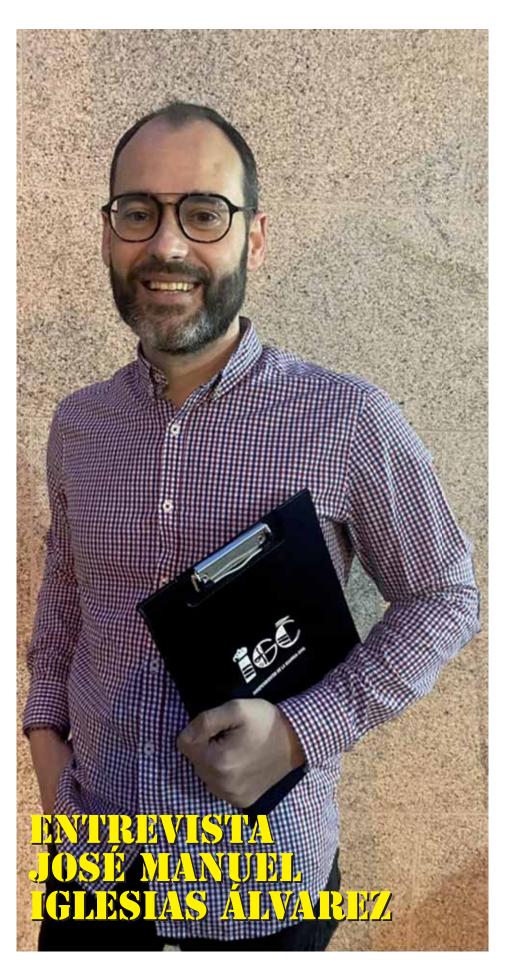
¿CON QUE PERSONAJE PÚBLICO TE IRÍAS A TOMAR UNA CAÑA PARA CELEBRAR UN ÉXITO PROFESIONAL? ¿Y CON QUIEN NO?

Creo que me iría con el actor gallego Luís Tosar, tiene cara de buen tío. Y respecto a quien no invitaría a tomar una caña, pues te diré que con cualquier político que anteponga sus intereses personales a los del colectivo de Guardia Civil.

¿QUE TAL HAS PASADO LA PANDEMIA EN ESTE ÚLTIMO AÑO TAN COMPLICADO QUE HEMOS SUFRIDO?

La vedad es que el último año ha sido complicado en lo personal al haber sufrido en mis propias carnes la COVID19 a principios de marzo de 2020, cuando la incertidumbre y el miedo era más intenso.

Creo que ha sido un golpe emocional para toda la sociedad, y especialmente al colectivo de Guardias Civiles sobre todo en los primeros meses de pandemia, en la que en multitud de puestos los Guardias Civiles han estado vendidos, sin el material de protección adecuado, y que tanto hemos reclamado por activa y por pasiva desde nuestra asociación. A todos mis compañeros y sus les traslado desde aquí mi agradecimiento como Guardia Civil, y sobre todo como ciudadano. Creo que hemos dado lo mejor de nuestros corazones en los momentos más difíciles y aprovecho esta oportunidad que me dais para agradecerlo públicamente.



osé Manuel Iglesias Álvarez, representante de Independientes de la Guardia Civil-IGC en la Comandancia de Ourense.

Ourensano de nacimiento tiene 43 años de edad, y su formación y trayectoria profesional hasta la actualidad ha sido la siguiente.

- 2005-2006- 111-B Curso de Acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- 2006-2007- Prácticas en el Puesto P. O Carballiño-Comandancia de Ourense
- 2007-2008- Sección Seguridad Aeropuerto de Loiu-Comandancia de Vizcaya
- 2008-2012 Sección Irún(Especialistas Fiscales) -Comandancia de Guipúzcoa
- 2010 139 Curso Circulación Tráfico Motorista en la Escuela de Tráfico de Mérida-Badajoz
- 2011- 92 Curso de Aptitud Acenso a Cabo
- 2011-2012- 33 Curso de Acceso a la Escala de Suboficiales
- 2012-Prácticas Suboficial Puesto P. Valdebotoa-Badajoz-Comandancia de Badajoz
- 2012-Puesto de Langa de Duero-Comandancia de Soria
- 2012-2.015- Puesto de Castro Caldelas-Comandancia de Ourense
- 2.015-Actualidad- C.O.S. Ourense- Comandancia de Ourense

En relación a su formación académica, es Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Santiago de Compostela y ha realizado un curso de proyecto de investigación química inorgánica en la Universidad

de Sheffield, Reino Unido, en el año 2.002.

En cuanto idiomas, tiene consolidad el perfil SLP nivel funcional y en la actualidad se encuentra retomando estudios de Portugués, tras haberle caducado el nivel funcional del mismo.

Sus aficiones son disfrutar con su familia, especialmente de su hija Daniela, con la que todo el tiempo que puede compartir siempre le sabe a poco. Sus amigos, un buen libro(en este momento está empezando "El mal de Corcira" del autor Lorenzo Silva) y escuchar música, U2 es sin lugar a dudas su grupo preferido. Ha tenido la suerte de poder formar parte desde su niñez, desde 1987 hasta 2.005 de un grupo de gaitas, de su ciudad natal la "Real Banda de Gaitas de la Diputación de Ourense", con la que ha tenido la oportunidad de viajar por diversos lugares de todo el mundo, conociendo ciudades y países como

Argentina, Uruguay, Paraguay, Venezuela, México, Cuba, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemana, Suiza, Italia, entre otros.

¿QUÉ REPRESENTA PARA TI LA GUARDIA CIVIL? ¿PORQUÉ SER GUARDIA CIVIL?

Hay un imágen que recuerdo desde pequeño, un cartel en la fachada de las casas cuarteles de la Guardia Civil, en la que se podía leer "Todo por la patria". Aquellas cuatro palabras que significan tanto, y que lo dicen tanto. Principios rectores como abnegación, austeridad, compañerismo, disciplinca, espíritu benemérito, honor, lealtad, sacrificio, ..., todos esos principios, valores, que defininen el comportamiento de los Guardias Civiles.

En resumen, la satisfacción del deber cumplido.

NOS HABLAS DE VALORES, ¿CUÁL ES PARA TI EL PRINCIPAL VALOR QUE TIENE UN GUARDIA CIVIL?

Desde mi ingreso en el Cuerpo, y desde entonces hay un pensamiento, una imágen que siempre me ha marcado, que siempre ha destacado mentalmente, "El honor es mi divisa". Pienso que es el principal valor que tiene que asumir todo Guardia Civil.

DESDE TU INGRESO EN EL CUERPO ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA GUARDIA CIVIL?

El pasado 03 de octubre se han cumplido 15 años desde que me incorporé en la Guardia Civil, lo cual no es demasiado tiempo, pero si el suficiente para ver como la Guardia Civil ha evolucionado, adaptándose a las nuevas necesidades y demandas



de la sociedad en materia de seguridad, tecnología, creación de nuevas unidades, mejores medios materiales, nueva uniformidad..., y con evidentes mejoras en las condiciones laborales de los Guardias Civiles. La Guardia Civil es una Institución que se encuentra en constante evolución.

Teniendo siempre presente que ya que uno de los objetivos principales de nuestra Asociación, IGC, es dotar a la Guardia Civil de una normativa de conciliación familiar, que sitúe a nuestra Institución en el lugar que por historia le corresponde.

¿QUÉ FUNCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL TE HA PARECIDO MÁS IMPORTANTE A LO LARGO DE SU HISTORIA?

Desde su origen en el año 1844, es decir durante más de 177 años, la misión de la Guardia Civil siempre ha sido la misma, servir a España y garantizar el Orden y la Ley en cualquier lugar de nuestra Patria. La Guardia Civil siempre ha estado frente a las graves amenazas que afectaba a la seguridad, el crimen organizado, el terrorismo, etc., y en aquellas otras que afectan a la labor más cotidiana, como la lucha de la delincuencia en general, la vigilancia y auxilio en las carreteras, en el mar, las montañas.

Sirviendo todas y cada una de ellas al mismo fin "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

La Guardia Civil ha demostrado un altísimo nivel de profesionalidad y eficacia en el desarrollo de sus funciones y muy particularmente en la protección de la seguridad ciudadana hasta el punto de ser la única Institución Española conocida como "Benemérita". Situándose siempre entre las instituciones más valoradas por la población, con un prestigio Internacional

CUÉNTANOS CUANTO TIEMPO LLEVAS EN INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL-IGC Y COMO LLEGASTE A DICHA FORMACIÓN

Hace muchos años que soy socio de esta Asociación, lo que me gustó de ella, era que se distinguía por su autonomía y por su peculiar forma de reivindicar, en defensa de los intereses y derechos de los Guardias Civiles, sin desprestigiar al Cuerpo, pero metiendo el dedo en la llaga y apuntando aquello que considera perjudicial para los intereses de los Guardias Civiles, sin distinción de escalas o empleos.

Actualmente somos la cuarta asociación de la Guardia Civil en número



de socios y con un Vocal en el Consejo de la Guardia Civil, lo que nos convierte en asociación profesional representativa, con unos derechos y prerrogativas que, nos dotan de la posibilidad de intentar dotar de mejoras al cuerpo de la Guardia Civil.

Como representante llevo unos tres años. En las últimas elecciones del Consejo de la Guardia Civil, IGC obtuvo representación y comenzó a acudir a los grupos de trabajo de normativa en el Consejo de la Guardia Civil, y el representante de Ourense que además es el Secretario General de la Asociación, me brindó la posilibilidad de colaborar de una forma más activa, pudiendo acudir a los grupos de trabajo del Consejo de la Guardia Civil, para lo que es requisito ser representante de la asociación.

Me gustaría destacar que a día de hoy desde el año 2020 somos la primera Asociación Profesional de la Guardia Clvil, en la que una mujer, ostenta la más alta representación en una asociación profesional de la Guardia Civil y secundada también por otra agente. Lo cual no hace más que sentirme orgulloso de formar parte de esta Asociación, IGC.

Es importante y necesario que las mujeres den el salto para encabezar la representación de organismos, asociaciones y sindicatos. Hombres y mujeres somos distintos por naturaleza y es necesaria la perspectiva de ambos para poder evolucionar, tanto del hombre como de la mujer.

¿CÓMO VALORAS TU EXPERIENCIA COMO REPRESENTANTE DURANTE ESTE TIEMPO EN LA ASOCIACIÓN?

La verdad que muy positiva, tengo que reconocer que en un primer mo-

mento sentí vértigo, al desconocer como funcionaban los Grupos de Trabajo, o cual era su dinámica, pero se hizo sencillo gracias al apoyo de todos/as los/as compañeros/as que formamos esta gran Asociación.

Es muy gratificante comprobar que muchas de las propuestas o alegaciones que son formuladas en los diferentes Gurpos de Trabajo, se tienen en cuenta, por parte de la Administración.

No podemos olvidar la la gran importancia que tienen los asociados/as, sus ideas, inquietudes, aportaciones, colaboraciones, dado que nos permite ver cuál es el sentir general, y así poder trasladarlo, bien en el Grupo de Trabajo en que se esté participando o bien directamente al Consejo de la Guardia Civil, mediante una propuesta. Dado que ese es el lugar donde realmente se puede construir.

Para ello nuestra Asociación tiene un dirección de correo electrónico, para que todo el que quiera tanto si es socio como si no lo es, pueda dirigir sus propuestas, tueresigc@igcprofesional.es

Al objeto de que podamos ser su VOZ en el Consejo.

PILARES BÁSICOS DE IGC

Yo destacaría como algo fundamental los DELEGADOS/AS Y SUB-DELEGADOS/AS, dado que son los más cercanos al socio, los que pueden hacerse eco de sus preocupaciones y tratar de darle soluciones a sus necesidades.

El ÁREA DE CONSEJO, que es el área en el que yo desarrollo mi labor. Es esencial porque es donde se van recopilando todas las propuestas, que nos llegan de los socios/as y demás personal de la Guardia Civil y se estudia la forma de darle un argumento jurídico para tratar de modificar las normas jurídicas que lo regulan o que se trate de hacer unas nuevas.

El ÁREA DE COMUNICACIÓN, dado que que es esencial que los socios/as y el personal de la Guardia Civil en general tenga conocimeinto de cuales son nuestras reinvindicaciones y de que nos hagan llegar las suyas.

El DEPARTAMENTO JURÍDICO, es esencial, y desarrolla una labor que lucha por los derechos y deberes de todos los Guardias Civiles. Para ello IGC dispone de una red de abogados por todo el territorio nacional, y que tienen un conocimento amplio sobre normativa interna de la Guardia Civil.

OBJETIVOS DE IGC

Procurar volver a tener representación en las próximas elecciones al Consejo de la Guardia Civil. Es necesaria una formación como IGC, para poder seguir defendiendo las condiciones económicas, sociales y profesionales de los miembros de la Guardia Civil, pero siempre dentro de los principios morales que han guiado a la Guardia Civil a través de la historia y la han situado como la Institución más valorada por los Españoles.

Poder crecer como asociación es importante para darnos a conocer en aquellos lugares donde no somos tan visibles, lo cual es indispensable para hacerse eco de los problemas e inquietudes de la gran mayor parte de los Guardias Civiles.

Consideramos que hemos hecho muchas aportaciones importantes en beneficio de todo el personal de la Guardia Civil y que todavía podemos aportar mucho más, ya que cada vez tenemos a más personal que viene con ilusión y con ganas de trabajar y de aportar, lo cual es beneficioso para todos los Guardias Civiles.





saac Valeiras Arnáiz, representante de Independientes de la Guardia Civil-IGC en la Comandancia de Ourense.

Tiene 40 años de edad, es hijo de Guardia Civil y polilla. Ingresó en el Cuerpo en el año 2000, sus destinos fueron en la Comandancia de Madrid, concretamente en el Puesto de Collado Villalba y en Ourense, Comandancia a la que llegó destinado en el año 2005. Sus destinos en esta última fueron en el Puesto de Calvos de Randín, en el Puesto de Cea y actualmente en el Cos.

Ha estudiado el Grado de Criminología en la Universidad de Salamanca y ha continuado su formación con la titulación de Director de Seguridad. En cuanto a idiomas ha estudiado inglés en la escuela oficial de idiomas, este último lo ha retomado en este último año.

Sus aficiones son disfrutar con su familia, sus amigos y el deporte.

CUÉNTANOS CUANTO TIEMPO LLEVAS EN INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL-IGC Y COMO FUERON TUS COMIENZOS

Como socio llevo muchos años, cuando ingresé en la Guardia Civil las asociaciones no estaban configuradas como las conocemos hoy en día, no eran profesionales y no tenían representación en el Consejo. Como representante llevo unos tres años, aunque anteriormente ayudaba en momentos puntuales cuando requerian de algún apoyo concreto.



Cuando IGC pasó a ser representativa empezaron a acudir a los grupos de trabajo de normativa en el Consejo de la Guardia Civil, el representante de Ourense que además es el Secretario General de la Asociación, se puso en contacto conmigo y me ofreció la posibilidad de colaborar de una manera más activa con la asociación acudiendo a alguno de estos grupos de trabajo, para asistir es necesario ser representante de la asociación.

¿EN QUÉ CONSISTEN LOS GRUPOS DE TRABAJO?

La Ley Orgánica 22/2007 reguladora de los Derechos y Deberes de la Guardia Civil establece que las asociaciones profesiones, tienen que ser informadas y consultadas durante el proceso de elaboración de proyectos normativos que afecten a las condiciones profesionales de

todos los miembros de la Guardia Civil, participando en los grupos de trabajo que se constituyan para ello.

A los grupos de trabajo acuden representantes de todas las asociaciones con representación en el Consejo, por parte de la Administración se hace una exposición de la norma que se va a publicar y se hace entrega de un borrador, al que los representantes hacemos alegaciones.

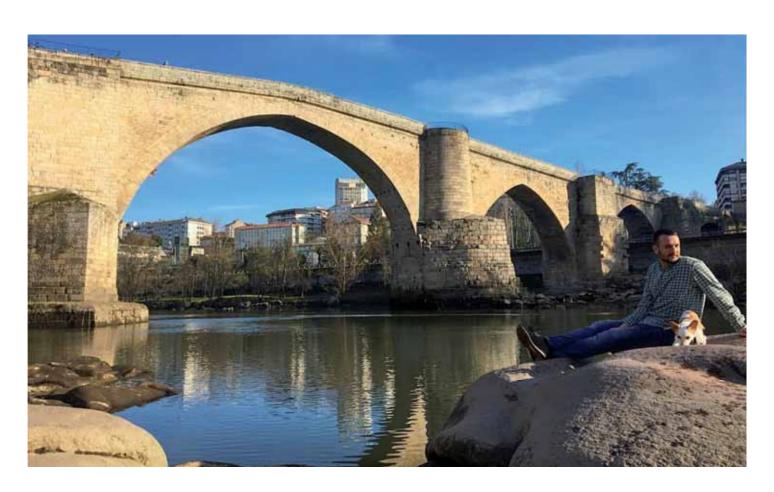
Normalmente hay varios grupos de trabajo para tratar una norma en cuestión, las asociaciones debemos hacer un estudio de la normativa relacionada con la que se quiere aprobar, si hay Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, Órdenes Generales, etc y ver en que manera nos afecta, presentando alegaciones, así como estudiar la normativa en la que se regulan aspectos similares en otras Cuerpos

Policiales, principalmente con el Cuerpo Nacional de Policía y/o Policías Autónomicas

Lo que pretendemos desde IGC es ir recogiendo todas las peticiones, quejas y sugerencias de nuestros/as asociados/as e ir catalogándolas por temas, haciendo propuestas a la Dirección General. Cuando se abre un grupo de trabajo, recopilamos todas estas que tenemos relacionadas con el tema en cuestión que se va a tratar, haciendo las alegaciones oportunas en el borrador de la norma.

HABLAS DE IR RECOGIENDO LAS PETICIONES DE LOS/AS ASOCIADOS/S. ¿CÓMO HACEIS ESTO?

Pues esta es precisamente la labor principal de los/as representantes que tenemos por toda España,





muchas veces es habitual escuchar en una conversación distendida entre compañeros, que cosas tendrían que cambiar en las normas para que nuestro día a fuese mejor o que las condiciones laborales o profesionales deberían estar reguladas de otra manera.

Hay gente que tiene grandes ideas y que nunca alcanzan a ver la luz, porque precisamente no se discuten en el lugar adecuado, nuestra labor es recopilar esa información, saber cuál es el sentir general de la gente al respecto y a continuación estudiar y lanzar una propuesta a la Dirección General o exponerla cuando se está hablando sobre ello en un grupo de trabajo.

La labor de los delegados, entre otras, es recopilar esas inquietudes, problemas o propuestas de mejora y hacernosla llegar para que nosotros podamos llevarlo al Consejo de la Guardia Civil, que es realmente donde se pueden cambiar las cosas.

Cuando hay un grupo de trabajo que afecta a una especialidad o a un puesto de trabajo determinado, procuramos hablar con el mayor número de gente posible para que nos cuente su opinión y en que se podría mejorar, al objeto de sacar unas conclusiones con los problemas mayoritarios y plantearlos en las reuniones a las que asistamos.

También tenemos un correo electrónico al que cualquiera se puede dirigir con estas propuestas, atendemos a socios y a no socios, <u>tueresigc@igcprofesional.es</u>

Es primordial que la gente colabore, una vez que se aprueba una norma, pasa bastante tiempo hasta que no se vuelve a modificar, por lo cual es difícil que esas sugerencias se puedan añadir a toro pasado, sobre todo cuando son normas de rango superior a la Dirección General, como Órdenes Ministeriales o Reales Decretos.

¿CÓMO VALORAS TU EXPERIENCIA DURANTE ESTE TIEMPO EN EL ÁREA DEL CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN?

Muy positiva, realmente empecé con muchas dudas, no sabiendo como funcionaban los grupos de trabajo ni lo que me iba a encontrar.

Fui viendo como realmente se nos tiene en cuenta para muchas de las propuestas que hacemos y eso es motivador para seguir en la misma línea, sobre todo cuando esas propuestas surgen no tanto de nosotros, sino de los/as compañeros/as a los que representamos, cuando les llamas y les dices



"te acuerdas aquella propuesta que nos hiciste llegar, la han aceptado", a mi personalmente esto es lo que más me motiva a seguir, porque son problemas reales con una historia detrás que conoces y que ves que se resuelve.

Hay que pensar una cosa, cuando un miembro de la Guardia Civil tiene un problema determinado y se consigue resolver normativamente, hay mucha más gente detrás que tiene el mismo problema, por lo cual siempre va a ser beneficioso para el colectivo.

POR LO QUE PARECE, HAY QUE TENER UN CONOCIMIENTO AMPLIO DE TODA LA NORMATIVA DE LA GUARDIA CIVIL PARA ACUDIR A ESTOS GRUPOS DE TRABAJO.

Al principio parece más de lo que es, ya que es imposible estar al tanto de toda la normativa con detalle, pero poco a poco según vas acudiendo a los grupos de trabajo y estudiando las normas que les afectan, por lo cual con interés y voluntad que pongas de tu parte, acabas teniendo un conocimiento bastante amplio de la normativa interna.

Por lo que a mi respecta, a mi siempre me ha gustado estudiar y estar al tanto de las leyes, estudié el grado de Criminología siendo ya Guardia Civil, precisamente porque que me gustaba por la relación que tiene con la profesión.

A MAYORES DE ACUDIR A LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO, ¿HACES ALGO MÁS DENTRO DE LA ASOCIACIÓN?

La verdad es que al final hago bastantes más cosas, por otro lado estoy de representante en Ourense, actualmente estamos cinco en la provincia, nuestra función es atender a todos/as los/as asociados/as que tenemos en esta Comandancia.

Por otro lado, debido a la función que realizo en el Consejo, tengo que hablar con muchos/as compañeros/as de la Guardia Civil repartidos por todo el territorio nacional, para escuchar sus problemas y propuestas a la hora de acudir a estos grupos de trabajo, por lo que es habitual que cuando tengan un problema o consulta acudan a mi en primer momento, por esa confianza que se genera al tratar los otros temas, si es alguna duda que pueda resolver por mi mismo la hago y sino la derivo al jurídico o al representante de la asociación más próximo para que el trato sea en persona.

OBJETIVOS A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO DE IGC.

A corto plazo trabajar como hasta ahora y procurar seguir sacando representación en las próximas elecciones al Consejo.

A medio plazo, seguir creciendo como asociación y dándonos a conocer en aquellos lugares donde somos más desconocidos, para poder escuchar los problemas e inquietudes de la gran mayor parte del personal de la Guardia Civil.

A largo plazo ir delegando en funciones y que otra gente vaya participando de esta experiencia, al considerar que debe ir habiendo un relevo, ya que hay gente con mucho potencial y ganas de trabajar, que puede aportar mucho a la asociación y por consiguiente a todo el colectivo.





Pavid Rodríguez Lage, representante de Independientes de la Guardia Civil-IGC en la Comandancia de A Coruña y responsable del departamento Juridico de la Federación de Suboficiales de IGC.

Cariñes de nacimiento tiene 38 años de edad, y su formación y trayectoria profesional hasta la actualidad ha sido la siguiente.

- 2.004-2.005-110 ^a Promoción del Curso de Acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- 2.005-2.006- Prácticas en el Puesto P. O Carballiño-Comandancia de Ourense

- 2.006-2.016- Comandancia de Guipúzcoa
- 2013.- Curso de Capacitación acceso al empleo de Cabo
- 2015-2016 37º Promoción de Acceso a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.
- 2016-2019 Puesto de San Antolín de Ibias – Comandancia de Oviedo
- Actualmente destinado en el Puesto de la Guardia Civil de Fene- Comandancia de A Coruña
- En lo referente a mi formación profesional he realizado el Curso Básico de Especialistas en

Información y el Curso de Investigación de Causas de Incendios Forestales.

¿QUÉ REPRESENTA PARA TI LA GUARDIA CIVIL? ¿PORQUÉ SER GUARDIA CIVIL?

Formar parte de la Guardia Civil significa para mi el haber alcanzado un sueño que persigó desde los 11 años .

A todo ello ayudo sin duda la imagen que mi padre me trasladó de mi bisabuelo, que primero fue carabiniero y posteriormente Guardia Civil. Aquellos relatos sobre su integridad, vocación de servicio, responsabilidad y entrega hacia los demás fue sin duda uno de los principales motivos que me llevo a ingresar en el Cuerpo.

NOS HABLAS DE VALORES, ¿CUÁL ES PARA TI EL PRINCIPAL VALOR QUE TIENE UN GUARDIA CIVIL?.

Para mi sin duda uno de los principales valores que debe tener un Guardia Civil es la integridad, ya que consideró que es el punto de partida necesario para poder realzar los otros valores que yo considero fundamentales, como son la vocación de servicio y el compañerismo.

DESDE TU INGRESO EN EL CUERPO. ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA GUARDIA CIVIL?

La evolución de la Guardia Civil desde hace 17 años momento en el que yo ingrese en el cuerpo, ha sido excepcional, principalmente en la última decada donde se han conseguido avances en materia laboral y de conciliación familiar que sin



duda han ayudado a construir una mejor guardia Civil.

Tampoco podemos olvidarnos de los avances que se han introducido en lo relativo a material y vehículos , que han mejorado las condiciones laborales de todos nuestros agentes.

Pero a pesar de todo ello, considero que debemos aspirar a construir una Guardia Civil más eficiente y sostenible, donde existan mecanismos que permitan a las asociaciones profesionales tomar decisiones vinculantes y aportar soluciones eficaces a los problemas cambiantes de una sociedad en continúa evolución.

¿QUE TE MOTIVÓ A INGRESAR EN IGC PARA DESEMPEÑAR TU LABOR COMO REPRESENTANTE?

Siempre me he considerado una persona implicada , con vocación

para ayudar a los demás y comprometido en conseguir una institución más justa e igualitaria para todos.

Se me presentó de manera casual la posibilidad de participar en la creación de la Federación de Suboficiales de IGC, un proyecto que para mí es ilusionante, que me permite escuchar y poder dar solución a los problemas de los suboficiales, trabajando codo a codo con gente cuyo nivel de compromiso y de servicio hacia los demás es realmente admirable.

Desde el primer día encontre dentro de la asociación un espacio donde me sentí integrado, donde poder exponer mis ideas y debatir posturas con otros compañeros con la única finalidad de conseguir mejores condiciones laborales, y en definitiva crear una mejor Guardia Civil para todos.

¿CÚAL CREES QUE DEBE SER EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE CARA AL FUTURO?

Desde mi punto de vista entiendo el asociacionismo dentro de la Guardia Civil es un instrumento muy necesario para conseguir cambios reales.

Que quizás en los últimos tiempos se ha tratado interesadamente de desvirtuar la labor que desde las asociaciones profesionales se viene realizando en pro de los guardia civiles, aprovechando en algunas ocasiones la generalización para crear debate.

Para quienes quizás no conozcan de manera pormenorizada nuestra labor, he de decirles que detrás de nuestras siglas IGC existe un grupo de personas jovenes, con ilusión y comprometidas en lograr un avance en los derechos laborales de todos los Guardias Civiles.



Que gracias a su función de asociación representativa realizada a tráves de los Grupos de Apoyo al Consejo- trasladamos a la administración propuestas, participamos en la confección de normativa e intentamos aportar una visión conjunta que mejore la Guardia Civil, consiguiendo avances en materia laboral de los que se benefician todos los Guardias Civiles.

¿ EXPLICANOS CÚAL ES LA REALIDAD DE LA FEDERACIÓN DE SUBOFICIALES?; A DONDE QUEREIS LLEGAR?

Somos una Federación perteneciente a IGC formada por unos 160 suboficiales que lleva en funcionamiento entorno a unos 2 años.

Creo que hemos intentado formar una federación cercana, un proyecto que nosotros entendemos de manera personalisima, donde cada suboficial sea consultado sobre sus inquietudes, aporte su visión en aquellas normas que puedan ser de su interés y de respuesta a las necesidades existentes en la Escala.

Queremos ser bandera de sus reinvindicaciones, entendemos la necesidad actual de nuestros suboficiales y por ello, llevamos desde nuestro inicio luchando por cuestiones fundamentales para la escala como son: la regulación mediante orden general de la figura del Comandante de Puesto y segundo Jefe, que se de cumplimiento a lo estipulado en la ley de Personal en lo relativo al mando, situando a los suboficiales en el lugar que por formación les corresponde.

Asimismo creemos que en la diversidad de opinión, está la riqueza de un proyecto y por ello aprovechamos esta pequeña entrevista para invitar a todos los suboficiales a formar parte de nuestra federación, y de la familia de IGC.



¿CÚAL SERÍA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA FEDERACIÓN DE SUBOFICIALES A CORTO PLAZO?

Situamos como uno de nuestros principales objetivos darle un servicio de calidad y cercano a nuestros socios, respondiendo a las expectativas que han depositado en nosotros.

Asimismo y desde una visión más general, nos marcamos como un objetivo básico el hecho de obtener al menos un representante por Escala en las próximas elecciones al consejo que se celebrarán este Otoño.

Entendemos que ser representativos, refrenda por un lado el trabajo diario

que llevamos desarrollando los últimos cuatros años y nos permite entrar a formar parte del Consejo de la Guardia Civil nuevamente.

En lo referente a la federación de Suboficiales el hecho de obtener un representante en nuestra escala se estima como muy necesario para poder aportar un visión diversa sobre los problemas de nuestros suboficiales, y plantear propuestas destinadas a solucionarlos, siendo la voz de todos aquellos que entienden que otra escala es posible.

Transmitirles que sin duda con su apoyo podremos trabajar en una escala renovada y adaptada a los tiempos actuales.



ntrevistamos a Sergio Carpo Mateos, abogado de la Asociación Independientes de la Guardia Civil.

La Asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC) ha presentado varias denuncias por delito de odio contra los usuarios que publicaron comentarios en redes sociales a raíz de la muerte de un agente en Asturias, ¿en qué situación se encuentran estas denuncias?

La primera de ellas fue presentada en Cervera de Pisuerga, en Palencia, y la misma ya está en trámite, habida cuenta de que la persona denunciada estaba debidamente identificada en redes sociales, con nombre y dos apellidos, lo que ha facilitado su filiación y por tanto, su notificación. Ya se ha señalado su declaración como denunciado para tomarle declaración en breve en sede judicial.

La segunda denuncia presenta alguna dificultad más, ya que en las redes sociales sólo aparece un nombre y un apellido, y a pesar de que aparece un lugar de residencia, Oviedo, donde se ha presentado la denuncia, será más laborioso identificarlo debidamente. Es probable que haya que oficiar a la red social en cuestión para que facilite los datos que le conste ante la posible comisión de este delito. En esta denuncia, y dada esta circunstancia y que los juzgados de Oviedo, tardan más en proveer, aún no tenemos, la admisión a trámite de la denuncia.

Tras la reforma de 2015, el artículo 510 del Código Penal, recoge los supuestos de los delitos de odio ¿en qué consiste este tipo de delitos?

El delito de odio o fomento de la violencia contra grupos o personas determinadas por motivos racistas, étnicos, ideológicos, religiosos, etc., pretende proteger el respeto al diferente, sometiendo las libertades de expresión e intelectuales, a un principio superior: «la igualdad y dignidad de todos los ciudadanos». En este caso se han dirigido comentarios despreciativos y humillantes a una persona fallecida durante su trabajo, por su ocupación.

El Código Penal recojo como autores del tipo básico del delito de odio a "quienes públicamente fomenten, promuevan o inciten directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o discapacidad".

Expertos y víctimas de este fenómeno afirman que las plataformas digitales no ponen mecanismos de control suficientes para frenar el odio en videos y mensajes ¿Cómo se puede reducir circunstancia?

Resulta altamente complicado, a tenor de la afluencia de personas en redes sociales, las libertades existentes en las mismas, y la facilidad que conlleva tener un perfil. Para la red social todo es contenido, y generalmente no se va a ver inmersa en una denuncia directa a sus propios usuarios. La mejor fórmula para reducir este tipo de acciones en las redes sociales es la colaboración ciudadana.

Es obvio, que la medida más intensa para evitar estas circunstancias es la denuncia del resto, ya que al albor de la cantidad ingente de contenidos que se producen, parece muy complicado implementar medidas o sistemas que valoren a tiempo real y además, pueden limitar estas cuestiones, sin por ello, menoscabar otros derechos.

En este caso, algunos de los comentarios de odio sobre el agente fallecido llegaron a distintas personas que lo pusieron en conocimiento de agentes de la Guardia Civil, que a su vez lo trasladaron al despacho jurídico que asesora a la asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC),

Cuando nos comunicamos a través de internet escribimos cuestiones que no somos capaces de decir cara a cara, probablemente por el anonimato y cierta sensación de impunidad, ¿se ha convertido el mundo digital en un espacio de odio?

No es que se haya convertido en un espacio de odio, se ha convertido en un espacio sin límites ni fronteras, y por tanto, del más absoluto anonimato, sobre lo que se construye un espacio que pudiera ser de odio, a la vista de la impunidad que puedo conseguir en ese anonimato.

Quizás lo que la vergüenza, y en cierto modo la mínima educación indispensable, frena en el ámbito social y personal. Estas redes sociales amparan situaciones que llegan a ser de índole criminal sin el mayor pudor, es más, incluso con el reconocimiento de otros que piensan igual que tú. Las redes han convertido a verdaderos tiranos y delincuentes en héroes, y eso es lo que no se puede permitir, menos, cuando conculcan el código penal.





¿Existen antecedentes de hechos similares por delitos de odio hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad?, ¿qué resultado han tenido?

Por supuesto, una muy reciente del Juzgado Penal nº1 de Avilés, ha condenado a un año de cárcel y una multa de 1.080 euros a un joven que en octubre de 2019 publicó en su cuenta en la red social Facebookmensajes de odio contra la Policía.

Como puede verse, estos delitos están "a la orden del día" y pueden suponer un enorme perjuicio para aquellos que los cometen amparados por las redes sociales, ya que hay una cuestión de prueba, que si bien las redes les ampara, la propia red, es la prueba de su delito y en la que queda constancia.

"Colaboración extraordinaria de la Mesa de Redacción de la Revista de Policía Municipal de Madrid en relación al estudio de delitos a través de la red.

Redactores especializados María Delicias Diaz Merchán y Juan Carlos Amores Baranco"



DOCTRINA TRIBUNAL SUPREMO

El TRIBUNAL SUPREMO en sentencia de 9 de Febrero de 2018, declara lo siguiente respecto a la apreciación del delito de odio:

«...sanciona a quienes fomentan promueven la discriminación, el odio o la violencia contra grupos o asociaciones por distintos motivos que son recogidos en el precepto.

El elemento nuclear del hecho delictivo consiste en la expresión de epítetos, calificativos, o expresiones, que contienen un mensaje de odio que se transmite de forma genérica.

Se trata de un tipo penal estructurado bajo la forma de delito de peligro, **bastando para su realización**, la generación de un peligro que se concreta en el mensaje con un contenido propio del **«discurso del odio «,**que lleva implícito el peligro al que se refieren los Convenios Internacionales de los que surge la tipicidad.

Estos refieren la antijuricidad del discurso del odio sin necesidad de una exigencia que vaya más allá del propio discurso que contiene el mensaje de odio y que por sí mismo **es contrario a la convivencia** por eso considerado lesivo.

El tipo penal **requiere para su aplicación la constatación de la realización de unas ofensas incluidas en el discurso del odio** pues esa inclusión ya supone la realización de una conducta que provoca, directa o indirectamente, sentimientos de odio, violencia, o de discriminación.

De alguna manera son **expresiones que, por su gravedad, por herir los sentimientos comunes a la ciudadanía**, se integran en la tipificad».



EXISTE UN DERECHO ILIMITADO DEL JUSTICIABLE A CONOCER LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZAN LOS CCFFSS DEL ESTADO ANTES DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL?

La respuesta la encontramos en la reciente Sentencia 312/21, de la Sala II del Tribunal Supremo, que, siendo muy controvertida, afirma que el investigado, en el marco del derecho de las partes a conocer las pruebas materiales que estén en posesión de las autoridades (policiales), hace solo referencia al material que ocupe el propio procedimiento penal, esto es, afirma la Sala II del Alto Tribunal que el derecho al que antes hacíamos referencia no abarca la obligatoriedad de conocer la investigación preprocesal que se haya cursado por la fuerza policial actuante en el asunto en cuestión, habida cuenta que, de conformidad con el Artículo 297 LECrim, la investigación cursada tendría el mero valor de denuncia, sirviendo únicamente para el "arrangue" formal de la correspondiente investigación judicial.

Recuerda el fallo ahora comentada que, desde su propia Sentencia 884/2012, en la misma ya se ponía de manifiesto que no existe un derecho perpetuo de las partes en un proceso penal a conocer los métodos y técnicas de la investigación policial, y lo equiparaba a que tampoco existe el derecho por las partes a conocer la identidad de los agentes que han intervenido en una investigación, y ello debido a que los materiales y técnicas de criminalística utilizadas podrían perder, -logicamente-, su eficacia para futuras operaciones si se produjere una divulgación masiva de las mismas, recordando que no puede admitirse una presunción



de ilegitimidad respecto de las actuaciones policiales cuando no aparezcan, en contra de la misma, vestigios serios y rigurosos, como ya apuntó el propio Tribunal Supremo en su Sentencia 85/2011.

¿CUÁNDO PROCEDERÍA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE LA PROPIA INVESTIGACIÓN POLICIAL?

La propia Sentencia que ahora comentamos también hace referencia a que si bien, como se ha dicho, ante un procedimiento penal, en principio, las fuerzas policiales no quedan obligadas, ni tiene encaje

procesal en nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal el desvelar, a petición de algún acusado, todos los datos relativos a fuentes de información, identificación de Agentes, datos compartidos con terceros Estados miembros, también determina cuando sí debe hacerse, y detalla que, cuando alguna de las partes procesales sometidas al procedimiento presente indicios suficientes y fundados de que la actuación policial o preprocesal puede haber quebrantado sus derechos fundamentales, puede haberse incurrido en irregularidades o discurrido de un modo que pueda afectar a la validez de la prueba o del procedimiento penal, así como se aportan indicios de coexistir circunstancias en la investigación que puedan afectar a la fuerza incriminatoria del material probatorio, quedado así justificado, bajo la premisa de los principios de equilibrio y defensa, que por el Juzgado a cargo de la investigación, bajo un absoluto control judicial, se autorice tal prospección de la investigación cursada por los distintos Cuerpos y Fuerza de Seguridad del Estado, que quedará limitada a proporcionar los datos estrictamente necesarios y, siempre relacionados con el derecho fundamental que se entienda lesionado, no sirviendo como fundamento las alegaciones genéricas o estereotipadas que puedan poner en entredicho la labor policial, pero sin base jurídica alguna.



GC plantea a través del letrado Sergio Carpio de BK Valora ETL Global, una denuncia contra varios usuarios que se alegraron de la

muerte del agente atropellado

Indignación y malestar entre los agentes de la Guardia Civil.

Varios usuarios de RRSS, entre ellas Facebook, han vertido comentarios de odio, entre otros alegrándose del fallecimiento del compañero de la USECIC de Oviedo, el cual fue atropellado cumpliendo labores del servicio.

Tal y como entendemos la libertad de expresión en esta asociación, consideramos que una red social no es "una barra libre" para verter insultos, calumnias y mucho menos comentarios jocosos a costa del fallecimiento de una persona.

Muchos de estos comentarios han causado gran alarma social, corriendo entre muchos grupos de diversas aplicaciones de telefonía, y causando desazón e impotencia entre personal no solo de la Guardia Civil, si no entre todos los conocidos o allegados de este agente fallecido. Uno de los usuarios escribía en un comentario "Solo 1, mierda algo se esta haciendo mal" seguido de dos emoticonos. Este usuario, identificado por su perfil de Facebook y presuntamente residente en la localidad de Guardo de la provincia de Palencia, será uno de los que deberán explicar el porqué de los mismos.

Cabe destacar que ya en 2016 en Valladolid y en 2019, en Ávila, dos personas fueron detenidas por hechos similares, como presuntos autores de sendos delitos de odio.

Desde la asociación IGC queremos transmitir que vamos a luchar porque esto no ocurra y transmitir que nosotros velaremos porque no se convierta la libertad de expresión en el ataque directo a los agentes de la Guardia Civil.

En la Sede Central de IGC, 5 de febrero de 2021 Junta Nacional



I Juzgado de 1º Instancia e Instrucción Nº 1 de Cervera de Pisuerga (Palencia), abre Diligencias Previas por una de las denuncias. Se espera que en próximas fechas otros Juzgados sigan abriendo para el resto de las interpuestas.

El día 04 de Febrero de 2021, Independientes de la Guardia Civil (IGC), advertía de la imposición de varias denuncias contra un número de usuarios de RRSS, entre ellas Facebook, que en su momento habían vertido comentarios de odio, entre otros alegrándose del fallecimiento del compañero de la USECIC de Oviedo, el cual fue atropellado cumpliendo labores del servicio.

En el día de hoy, recibimos la apertura de Diligencias Previas por una de ellas, a la espera del resto que muy presumiblemente se lleve a cabo en próximas fechas.

Recordamos que uno de los usuarios escribía en un comentario
"Solo 1, mierda algo se esta
haciendo mal" seguido de dos
emoticonos. Este usuario, identificado por su perfil de Facebook
y presuntamente residente en
la localidad de Guardo de la
provincia de Palencia, es el primero de los citados a Sede Judicial.

Queremos nuevamente expresar que las RRSS no deben de ser una barra libre de insultos y odio bajo un presunto anonimato, y que estos hechos, pasen de ser la tónica habitual contra la Guardia Civil de quienes animadversión por la misma, a una anécdota que no vuelva a sucederse.

Desde la asociación IGC queremos transmitir que vamos a luchar porque esto no ocurra y transmitir que nosotros velaremos porque no se convierta la libertad de expresión en el ataque directo a los agentes de la Guardia Civil.

En la Sede Central de IGC, 16 de febrero de 2021



E HAN VERTIDO **NSULTOS, MOFAS Y COMENTARIOS** VERGONZOSOS SOBRE EL **FALLECIMIENTO DEL GUARDIA CIVIL ANGEL ANTONIO AMBROSIO Y LOS DOS COMPAÑEROS QUE RESULTARON HERIDOS TRAS UN ATROPELLO CUANDO ESTABAN REALIZANDO SUS FUNCIONES. LA** ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE **DE GUARDIA CIVIL HA DENUNCIADO LOS HECHOS COMO DELITO DE ODIO**

Ángel Antonio Ambrosio Barbero, guardia civil desde el año 1992, fallecía en febrero de 2021, a los 47 años de edad, mientras formaba parte de un dispositivo de control de movilidad legalmente establecido y debidamente señalizado. Una furgoneta le atropellaba junto a un ciudadano y otros dos guardias civiles que resultaron heridos leves.

Ese día, en el punto kilométrico 2.850 de la carretera AS-I, Mieres perdía a Tono, uno de sus vecinos más queridos; y la Guardia Civil perdía un agente varias veces distinguido y condecorado.

Tono había nacido allí, cerca de donde se producía el atropello, en Mieres, el 2 de noviembre de 1973. A los 18 años ingresó en el Cuerpo de la Guardia Civil, permaneciendo siempre destinado entre Laredo, Mieres y Oviedo. La vocación de servicio público le venía de familia, su padre Antonio Ambrosio fue Policía Nacional durante 40 años en la misma localidad de Mieres donde todavía lo es su hermano Hugo.

CONDECORADO EN MISIONES HUMANITARIAS

Formó parte de Contingentes Internacionales de la ONU para el



Mantenimiento de la Paz siendo condecorado en varias ocasiones. En el año 2019 estuvo seis meses destinado en misión humanitaria especial en el Líbano, regresando a su puesto en la Comandancia de Oviedo. Ostentaba la Cruz del Mérito de la Guardia Civil y Recompensas Militares por sus años de servicio. Estaba propuesto para la medalla al Mérito de la Guardia Civil con distintivo Rojo.

De las detenciones practicadas se recuerda especialmente la del "Tomasín": Tomás Rodríguez Villar, "el último «fugao» en los montes asturianos", como le apodaron en Tineo, localidad donde mató a su hermano de un disparo con una carabina manipulada, echándose al monte y manteniéndose oculto durante 57 días hasta que fue detenido.

Tras la noticia de su fallecimiento, los responsables del albergue municipal de animales abandonados de Mieres solicitaron una placa y la designación del albergue municipal con su nombre, iniciando una campaña en la plataforma Change.org que recogió más de 4000 firmas en menos de 24 horas. Tono llevaba siete años acudiendo a dia-

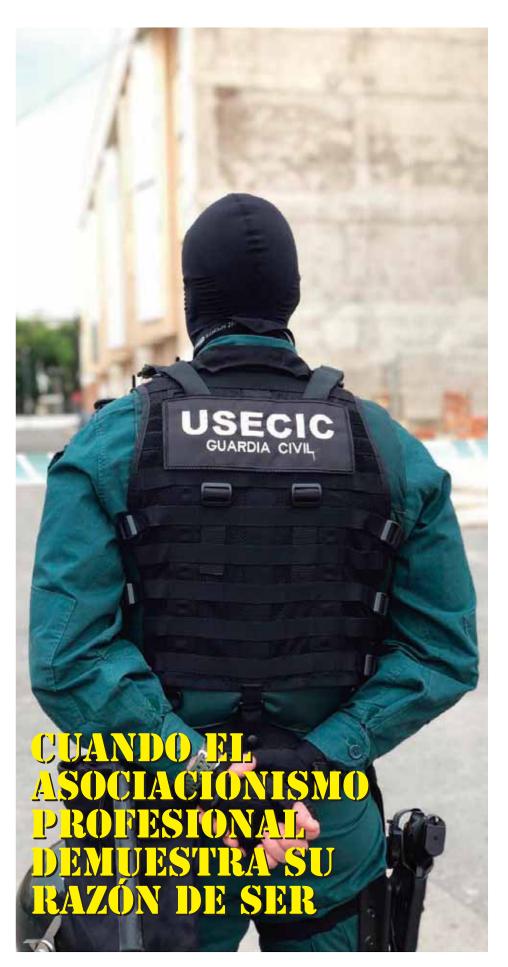
rio al albergue como voluntario. A lo que se añade la ayuda económica aportada para pagar operaciones y hacer frente a otros gastos. Allí se había ganado el cariño de todos.

SE INICIA EL DISCURSO DE ODIO

Ajeno a todo esto, alguien, en algún lugar, parapetado en la red, sin saber nada de Tono, sin importarle quién era, el mismo día que éste fallecía en acto de servicio, publicaba en Internet un comentario humillante, despreciativo. Un comentario que generó una cascada de mofas. Un discurso que terminó incendiando la red. Porque sí. Porque era un guardia civil.

No es el primer caso. No es la primera vez. No es el primer colectivo policial que sufre esta situación. ¿Dónde acaba el derecho a comunicarse libremente y comienza el discurso de odio? ¿Es esta la nueva pandemia que nos acosa, el discurso de odio en la red?





ecientemente hemos tenido noticia de una Sentencia que estimaba la reclamación de derechos retributivos, efectuada por un compañero y socio de la Asociación IGC.

Desde el despacho de abogados de Ourense, que ha llevado el caso y conseguido la Sentencia estimatoria ("López & Cardero Abogados"), se nos explica el devenir de la litis.

¿PODRÍA EXPLICARNOS LOS ANTECEDENTES DEL CASO?

Se trata de un Guardia Civil destinado en el Núcleo de Servicios de una Compañía, de una Comandancia de la Guardia Civil, al que, con ocasión de unas elecciones, se le nombra servicio de protección y seguridad de una instalación esencial para el meritado proceso electoral.

Se da la circunstancia que ese era su cometido ordinario; pero en ese día concreto, ni el horario fue el ordinario, ni las funciones fueron las ordinarias, ni incluso el personal adscrito al desempeño de las mismas fue el ordinario.

Por ese motivo (esto es, por haber prestado servicios directamente relacionados con el normal funcionamiento de los procesos electorales) y de acuerdo con una Orden de Servicio que así lo especificaba, el socio consideraba que debería haber sido incluido en la relación de personal creada para el abono de los servicios extraordinarios correspondientes al ante citado proceso electoral.

¿QUÉ OCASIONÓ QUE SE TERMINASE JUDICIALIZANDO ESTE ASUNTO?

El hecho que el socio se apercibió que la orden de servicio que dio lu-

gar a la prestación de servicio realizada por el mismo el día de las elecciones, no estaba nombrada conforme al debido procedimiento; con la consecuencia de haber sido omitido de la relación de personal creada para el abono de los servicios extraordinarios correspondientes al meritado proceso electoral.

¿ENCONTRÓ RESPUESTA SU RECLAMACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA?

Dado que hemos terminado con una sentencia dimanante de un procedimiento judicial en sede Contenciosa – Administrativa, la respuesta obvia es que no.

De hecho, desde la Administración se consideró que las funciones realizadas por el socio no eran cometidos relacionados con el servicio en procesos electorales, sino los ordinarios de protección y seguridad de las instalaciones.

Al entender que esto no era ajustado a Derecho, se le recomendó la interposición de un Recurso Contencioso – Administrativo, con la consecuencia favorable que ya conocemos.

¿POR QUÉ SE CONSIDERABA QUE LA RESOLUCIÓN ERA CONTRARIA A DERECHO??

Porque las funciones realizadas por el demandante sí consistieron en cometidos relacionados con el servicio en procesos electorales, tal como consta en el Certificado de las funciones que se emitió por parte de la Administración titular de las instalaciones en las que se prestó ese servicio el día de las elecciones.

Y es que el servicio prestado no fue el ordinario de custodia de un edificio cerrado al público, sino todo lo contrario, de custodia de un edificio esencial para el correcto desarrollo del proceso electoral, cuyas instalaciones permanecieron abiertas al público en domingo (circunstancia ésta completamente excepcional, ya que el horario normal de atención es en día laborable, nunca en domingo): los bolardos de acceso desde la calle permanecieron bajados durante toda la jornada; y la puerta principal permaneció igualmente abierta durante toda la jornada y hasta la madrugada del día siguiente.

El servicio fue igualmente excepcional, debido al tiempo durante el que estuvieron abiertas las instalaciones (excediendo con mucho el horario ordinario de atención al público).

Y, a mayor abundamiento, también le otorgaba esa consideración





de servicio excepcional el hecho que no fue suficiente la dotación ordinaria de seguridad (dotada con personal del Núcleo de Servicios) para la prestación de servicios de custodia de dichas instalaciones, siendo necesario que se requiriese el envío de personal para reforzar el servicio, el cual fue comisionado desde el Núcleo de Reserva a fin de complementar el personal necesario para el mismo.

¿ACOGE SU TESIS LA SENTENCIA?

Lo cierto es que sí, el Juzgador a quo ha sabido entender la complejidad de la situación ocasionada y, sobre todo, lo injusto de la resolución denegatoria, dado el agravio comparativo con otros compañeros a los que sí se les abonaron dichas gratificaciones extraordinarias

Así, en dicha sentencia se dice:

"La tesis de la Administración se ciñe a negar el derecho a su inclusión en la lista de personal que prestó servicio específico de elecciones porque el recurrente desempeñó la labor propia de su jornada laboral.

Sin embargo, es preciso atender a la labor que efectivamente desempeñó el recurrente por cuanto si las funciones y tareas que desarrolló fueron idénticas a las que desempeñaron compañeros suyos en xxxxxxxxxxxx que sí fueron incluidos en la referida lista, el recurso habría de ser estimado.

El hecho de que D. XXXXXXX XXXXX esté destinado en el Núcleo de Servicios de xxxxxxxxx no ha de perjudicar su derecho a cobrar el emolumento establecido para aquellos que prestaron servicio específico de elecciones.

Es preciso atender a las funciones concretas y específicas realizadas.

(...)

En el ámbito de la Guardia Civil también se ha resuelto sobre la percepción del componente singular del complemento específico correspondiente a la seguridad ciudadana por funcionarios de la Guardia Civil que no estén destinados específicamente en una Unidad de Seguridad Ciudadana señalando que si el desempeño por aquellos de funciones que se reputan idénticas a las propias de las Unidades de Seguridad Ciudadana se acredita -una identidad material-, procede reconocer a aquellos empleados públicos las retribuciones complementarias al puesto efectivamente desempeñado (SSTS nº 1149/2019, de 24 de julio de

2019, rec. núm. 1102/2017, Roj: STS 2687/2019 – ECLI:ES:TS:2019:2687; y nº 895/2020, de 29 de junio de 2020, rec. núm. 3095/2018, Roj: STS 2020/2020 – ECLI:ES:TS:2020:2020).

De la prueba practicada cabe concluir que D. XXXXXXXXXXX desempeño, efectivamente, servicios específicos con motivo de las elecciones xxxxxxxxxx merecedoras de gratificación específica en atención a lo dispuesto a la Orden de Servicio nº xx/xxx "xxxxxxxxxxx" que aporta el recurrente junto con su recurso y que no obra en el expediente administrativo.

La Orden de Servicio nº xx/xxxx recoge el procedimiento de grabación de datos que permite la retribución que, en su caso, pudiera corresponder por

En dicho Anexo II se requiere la grabación de todos los servicios que tengan relación directa con las Elecciones xxxxxxxxx recogiendo dentro el ámbito de la Seguridad Ciudadana y de la Clase de Servicio en procesos electorales diez (10) tipos de actuaciones, uno de los cuales, a los efectos que ahora interesan, es la Vigilancia de instalaciones en procesos electorales.

Es pública y notoria la participación de xxxxxxxx en las Elecciones, lo que además resulta acreditado en el presente procedimiento con las testificales de dos Guardias Civiles que trabajaron ese domingo electoral, que confirman lo manifestado por el recurrente de que xxxxxxxx se encontrara abierta al público a pesar de ser domingo, con la puerta de entrada principal a la Subdelegación abierta, o con los bolardos situados en un lateral bajados para permitir el aparcamiento de vehículos cuando otro domingo cualquiera xxxxxxxxx no está abierta al público ni tiene abierta su puerta principal y los bolardos se encuentran subidos todo el fin de semana (...).

Además, no ha sido contradicho por la Administración que se tuviera que enviar a agentes de la Guardia Civil pertenecientes al Núcleo de Reserva en el turno siguiente al del recurrente por ser insuficiente el personal del Núcleo de Servicios encargado ordinariamente -de domingo- de la custodia del edificio, precisamente





porque dicha necesidad estaba vinculada a la vigilancia de una instalación directamente relacionada con el proceso electoral en curso.

Dado que xxxxxxx es una instalación crucial para el normal desarrollo de las Elecciones, las labores XXXXXXXXXXXXXXX, como personal funcionario de la Guardia Civil que desempeñó tareas de seguridad o vigilancia de dicha instalación, realizó una actuación específica y con relación directa con las Elecciones xxxxxxxxxx, con una identidad de cometidos respecto a los desempeñados por aquellos Guardias Civiles que realizaron funciones de viailancia de instalaciones con relación directa con el proceso electoral.

Por tanto, decae la razón por la que fue excluido de la lista del personal que realizó servicio específico de elecciones con ocasión de las celebradas el día xxxx de xxxxxxxx de xxxx y, en consecuencia, ha de ser estimada su pretensión de ser incluido en la referida lista, con todos sus efectos inherentes, señaladamente la percepción del emolumento específicamente designado para este servicio extraordinario, a pesar de desarrollar el mismo durante su jornada ordinaria de trabajo".

¿ES EXTRAORDINARIO, POR NOVEDOSO, EL FALLO DE LA SENTENCIA OBTENIDA?

En modo alguno, dado que es amplia y reiterada la Jurisprudencia que se viene pronunciando en idéntico sentido.

Entre otras y por su claridad, podemos destacar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso - Administrativo, Sección 6ª, de fecha 19 de Octubre de 2010, que dice:

"La indemnización reclamada es la prevista en el R.D. 605/99 por lo que es preciso examinar su naturaleza y lo que retribuye para determinar si había devengado su abono con los servicios prestados.

El R.D. 605/99 establece la regulación complementaria de los procesos electorales y se publicó, según su Exposición de Motivos, después de publicarse el R.D. 421/91 modificado por el 563/93 en uso de la habilitación legal contenida en la Ley Electoral General para regular aspectos accesorios del proceso electoral, con el objeto de propiciar la simplificación de algunos de los preceptos de y añadir

algunos aspectos no regulados, en aras a un mejor desarrollo de los procesos electorales.

Este R.D., pues, ha introducido novedades significativas respecto de la anterior regulación en relación con la accesibilidad a los colegios de las personas con minusvalías, la simplificación del procedimiento de entrega del material electoral a utilizar por las Mesas el día de la votación, la unificación de los impresos electorales, modificación del régimen de abono de las gratificaciones a los miembros de las Juntas Electorales y a los Secretarios de los Ayuntamientos, corregir las actuales deficiencias del sistema de reintegro de los gastos del voto por correo a los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes en el Extranjero y recopilar en una misma norma

reglamentaria toda la normativa.

Según se desprende de las normas contenidas en el mismo su regulación está directamente relacionada con el proceso electoral y con las personas que han intervenido en el mismo, lo que se deduce de la propia sistemática de las normas en la que el Capítulo I se regulan los "Medios Materiales" y en el II los "Medios Personales" y el resto se regulan bajo el Capítulo "Normas Complementarias del Procedimiento . Electoral " refiriéndose éstas últimas, concretamente, a la regulación detallada del Voto por Correo en su mayor parte.

En el Capítulo II es precisamente en el que se contiene el artículo 6 que regula las "Gratificaciones e indemnizaciones al personal participante en los procesos electorales", de tal forma que junto a las gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales y las autoridades de todos los ámbitos de la Administración que participan en el procedimiento, incluye el apartado 11 en que regula la gratificación correspondiente a los servicios extraordinarios prestados por miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con motivo de la celebración de los procesos electorales refiriéndose a que se hará de acuerdo con las cantidades y criterios que establezcan las instrucciones económico - administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior para cada proceso electoral:

 Los servicios extraordinarios prestados por miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con



motivo de la celebración de los procesos electorales, se retribuirán de acuerdo con las cantidades y criterios que establezcan las instrucciones económico- administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior para cada proceso electoral. Si auedase acreditada la remuneración por otras Administraciones de esos mismos servicios, la Administración del Estado no vendrá obligada a retribuir dichos servicios extraordinarios."

No cabe entender, en virtud de una interpretación integradora de dicha norma relacionada con el resto de normas del R.D. por los motivos expuestos, que la referencia expresa a que la gratificación se satisface "con motivo de la celebración de los procesos electorales" es amplia o que puede devengarse la gratificación por el hecho de desempeñar funciones durante dicho período de tiempo, ni siquiera aunque se realice mediante Comisión de Servicio ya que lo extraordinario no es realizar las funciones el día de las elecciones sino el servicio mismo que se presta.

De forma que si el servicio es el mismo que se realiza habitualmente si bien se ha variado el lugar de prestación por razones de oportunidad en base al acontecimiento que se celebra se trata de cuestiones que se han valorado por la autoridad para ofrecer y conceder la comisión de servicio y que se retribuyen como tal comisión al funcionario, lo que se ve ratificado por el hecho de que los oficios remitidos desde la Dirección General del Estado Mayor a la Base de



Barcelona respecto del personal necesario para completar las comisiones con motivo de las elecciones no se hace referencia específica a la gratificación en función del R.D. indicado.

En consecuencia, la Sala considera acertado y conforme a Derecho el criterio aplicado al actor de que, al no haber intervenido directamente en el proceso, esto es, no haber desempeñado funciones en la propia sede o relacionadas con los diversos trámites en las distintas etapas de su desarrollo, esto es, durante el período de tiempo de la votación o el recuento de los votos, en los que han desarrollado todas las funciones todas las personas a las que se asigna gratificación, no cabe entender que lo haya devengado".

¿QUÉ COSTE LA HA SUPUESTO ESTE PROCEDIMIENTO A LA ASOCIACIÓN, O AL SOCIO?

En la práctica ninguno, dado que se ha conseguido incluso la condena en costas a la Administración demandada; con lo que podemos concluir que la satisfacción ha sido completa.

¿QUÉ CONCLUSIÓN PODEMOS EXTRAER DE TODO ESTE PROCESO?

La principal conclusión es, precisamente, que es en situaciones como ésta cuando el asociacionismo profesional encuentra su razón de ser.

Y es que, juntos, somos más.



ecientemente hemos tenido noticia de una Sentencia que estimaba la reclamación de derechos efectuada por un compañero y socio de la Asociación IGC.

Desde el despacho de abogados de Ourense, que ha llevado el caso y conseguido la Sentencia estimatoria ("López & Cardero Abogados"), se nos explica el devenir de la litis.

¿PODRÍA EXPLICARNOS LOS ANTECEDENTES DEL CASO?

Se trata de un Guardia Civil destinado en un Puesto, que recibe una citación judicial para acudir el día siguiente a declarar como testigo, en un asunto no relacionado con el servicio.

¿ES NORMAL QUE UNA SITUACIÓN ASÍ TERMINE EN UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL?

La verdad es que no, porque normalmente se arbitran los medios necesarios para poder cumplimentar el requerimiento judicial sin problemas.

Lo que ha sucedido en este caso en particular, es que se da la fatal concurrencia de varias circunstancias:

- Por un lado, el día en que se recibe la citación judicial, así como el día siguiente en que había que acudir al llamado de la Justicia, el Sargento Comandante de Puesto estaba ausente, realizando el Cabo las funciones de Comandante Accidental de Puesto.
- 2. Por otro lado, que el Cabo Comandante Accidental de



Puesto no estaba habilitado para poder modificar en el aplicativo los servicios ya nombrados.

- 3. También, que la citación llega a última hora de la mañana y se trata de un Puesto que no presta servicios por la tarde; por lo que, sea cual sea la decisión a adoptar, debe hacerse de forma inmediata.
- 4. Finalmente, que al socio citado judicialmente, le constaba nombrado un servicio para el mismo día en que debía acudir al Juzgado a declarar como testigo; y se trataba de un servicio presencial de oficinas en el Puesto, por lo que era absolutamente incompatible (por el horario de prestación del mismo, de mañana) con la referida citación judicial (a media mañana).

¿QUÉ DECISIÓN ADOPTÓ EL SOCIO?

En primer lugar, consultar con el Cabo Comandante Accidental de Puesto (quien a su vez lo consulta con el Sargento Comandante de Puesto) cuál debía ser el proceder.

Aquí es donde se produce otra situación que podríamos definir como anómala o, cuando menos, no deseable: que la respuesta no fue todo lo clara que debiera (concretamente, se dejó a la voluntad del Guardia citado el decidir su proceder).

Debido a este hecho, el socio se ve en la imperiosa necesidad de acudir a la única vía que tenía expedita: la solicitud de un permiso para el cumplimiento de un deber inexcusable.

Y es tal su diligencia que, teniendo entrada en el Puesto la citación a última hora de la mañana, apenas media hora después se habían realizado por el socio todas las consultas mencionadas y se había sellado la solicitud de dicho permiso.

ENTONCES, SI EN PRINCIPIO POR EL SOCIO SE ACTUÓ CON TOTAL DILIGENCIA, ¿POR QUÉ TERMINÓ EL TEMA JUDICIALIZADO?

Porque se le denegó dicho permiso, manifestándosele que lo que debiera haber hecho es acudir a su puesto de trabajo y ausentarse sólo durante el tiempo esencial para el cumplimiento del requerimiento judicial.

Lo curioso es que, pese a la diligencia del socio y a la premura del caso, dicha denegación no le fue notificada sino hasta varios días des-





pués de haber acudido el mismo a la declaración en sede judicial.

Lo que sucede es que la práctica habitual en ese Puesto es que, cuando existe tiempo suficiente para modificar el servicio ya nombrado, o para nombrar un nuevo servicio, adecuándolo a la citación judicial, se haga de tal forma que el día de la citación judicial, el servicio que se nombre permita poder acudir a sede judicial y cumplimentar el requerimiento del que ha sido objeto, sin descuidar el servicio

Sin embargo, en el presente caso esto era imposible, porque supondría tener que modificar el servicio nombrado para el mismo día de la declaración como testigo; y como ya hemos dicho, la ausencia del Comandante de Puesto, unido a la falta de habilitación del Comandante Accidental de Puesto, impidió modificar dicho servicio.

¿AVALA LA SENTENCIA RECAÍDA EN DICHO PROCEDIMIENTO JUDICIAL ESA DENEGACIÓN DEL PERMISO?

Todo lo contrario, el Juzgado a quo hace suya nuestra tesis, al considerar (y cito literalmente):

"Está claro que acudir a un juicio debe de subsumirse en la categoría de "deber inexcusable de carácter público", por lo que el demandante tenía derecho a que se concediese el permiso "por tiempo imprescindible".

Del expediente administrativo se puede observar que el actor recibió la notificación para acudir al juicio de modificación de medidas en calidad de testigo que se seguía en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de xxxxxxxxxx el día anterior a la celebración del mismo. Así, se recibió la notificación a las xxxxxxx horas del día xxxxx de xxxxxx de xxxxxx, para acudir el día siguiente, xxxxx de xxxxxx de xxxxxx de xxxxxx de xxxxxx horas.

Se había nombrado al actor para que ese mismo día - xxxxx de xxxxxx de xxxxxx - prestase un servicio de Atención al ciudadano, a desempañar en el acuartelamiento de xxxxxxxxxxx en horario de mañana, de xxxxx a xxxxx horas. Este servicio, había sido nombrado en la "orden o papeleta de servicio", con 48 horas de antelación y planificado con una semana de antelación, según señala la Resolución dictada y plantificado con una semana de antelación.

En esta resolución se señala que se autorizó al demandante para interrumpir el servicio de atención al ciudadano y acudir al juicio, pero esto no consta.

El testigo D. xxxxxxxxxxx indicó que lo más lógico y habitual es nombrar un servicio específico para la asistencia a juicio y se suelen modificar los cuadrantes.

También manifestó que esta forma de actuar ocurre cuando existe un tiempo para la planificación. En este caso el tiempo para planificar el cuadrante era mínimo. Se cita con un día de antelación para un juicio y a inicios del mes de julio, tradicionalmente un mes en el que se disfruta de las vacaciones, por lo que presumiblemente el margen de maniobra para modificar los cuadrantes era mínimo.

El testigo indica que ese día no pudo modificar o gravar los nombramientos, puesto que no estaba habilitado para ello. Le dio entrada y, lo puso en conocimiento (así consta en el expediente, en el que el testigo adjunta la citación y participa a la Comandancia de este hecho a los efectos oportunos).

No obstante, la respuesta recibida por el actor a través de mensaje de WhatsApp fue ambigua.

Es también indiscutible que el demandante acudió juicio y que debía de atender a la citación, por ser un deber inexcusable, por lo que no se comprende cómo no se modificó el cuadrante nombrando a alguien para sustituir al actor todo o parte del día, con el fin de cumplir ese deber. No se comprende cómo no se dieron las órdenes precisas y claras al demandante, sólo consta una comunicación ambigua indicando "eso tu verás".

Se ha llegado a la convicción de que al actor no se le ordenó que acudir a la sede judicial formaba parte del cometido del servicio genérico nombrado para ese día- como señala la resolución-, puesto que es imposible simultáneamente acudir como testigo a un juicio y realizar una labor de atención al público. De ahí, que el actor haya pedido permiso para cumplir el deber inexcusable de acudir a juicio como testigo. Pese a que esta resolución indica que "no existe perjuicio alguno para el actor que pudiese derivarse del sentido denegatorio de la presente resolución", lo cierto es que si no se autoriza el permiso, el actor acudiendo a juicio estaría dejando el trabajo asignado para él ese día de atención al público, con las posibles consecuencias disciplinarias que ello podría ocasionarle.



Por tanto, la Resolución debería haber autorizado el permiso solicitado únicamente por el tiempo indispensable para realizar el deber inexcusable, organizando o programando el cuadrante para tal fin, por lo que debe estimarse el recurso".

Como bien puede extraerse de la Sentencia, el Juzgador a quo ha tenido en cuenta:

- a) La enorme premura con la que llegó la citación al Puesto de destino del socio (a última hora de la mañana, para acudir al día siguiente, a media mañana, a juicio).
- b) La falta de una orden suficientemente clara.
- c) La imposibilidad de cumplir con el servicio nombrado para el mismo día de la citación judicial, por coincidir el horario de ambos.
- d) Que el único remedio a esta situación era la solicitud de un permiso para el cumplimiento de un deber inexcusable.

SIN PERJUICIO DEL PROPIO
HECHO DE HABER TENIDO QUE
ACUDIR A LA VÍA
JURISDICCIONAL CONTENCIOSO
– ADMINISTRATIVA, ¿LA
DENEGACIÓN DEL PERMISO
LE ACARREÓ ALGUNA
CONSECUENCIA NEGATIVA
AL SOCIO?

Dado que el socio, en la creencia que su proceder era correcto (como así lo demostró la reciente Sentencia), no acudió a prestar servicio el día que estaba citado a declarar como testigo, ello tuvo como consecuencia que se le incoase un procedimiento de régimen disciplinario por una falta grave de "no comparecer a prestar un servicio".

La consecuencia, es que dicho procedimiento disciplinario que terminó con la imposición de una sanción de "pérdida de cinco días de haberes con suspensión de funciones".

¿CONSIDERAN UDS. CORRECTA ESTA SANCIÓN?

Verá, ya no se trata de lo que nosotros consideremos o no correcto (que, evidentemente entendemos que la misma no se ajusta a Derecho), sino de lo que dice el propio Juzgador a quo en su Sentencia:

"Pese a que esta resolución indica que "no existe perjuicio alguno para el actor que pudiese derivarse del sentido denegatorio de la presente resolución", lo cierto es que si no se autoriza el permiso, el actor acudiendo a juicio estaría dejando el trabajo asignado para él ese día de atención al público, con las posibles consecuencias disciplinarias que ello podría ocasionarle.".

Por lo tanto, el propio Juez ya anticipa la injusticia de la resolución sancionadora.

Y es voluntad de este despacho el luchar, con el amparo de la Asociación "INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL (IGC)", para conseguir recovar dicha resolución sancionadora y limpiar el historial del socio, un Guardia Civil condecorado en reiteradas ocasiones y cuyo expediente personal está manchado con esta injusta resolución sancionadora.





ecientemente, el escritor madrileño Lorenzo Silva (Madrid, 1966) acaba de publicar una nueva novela "Castellano" (2021, Destino) sobre la épica revuelta del pueblo de Castilla contra el abuso de poder de Carlos V, que culminó en la batalla de Villalar, el 23 de abril de 1521.

Quizás para miles de Guardias Civiles sea mayormente conocido por su Serie de Libros policiales de Bevilacqua y Chamorro.

Hemos querido que en la entrevista nos diera su versión sobre el vínculo de su obra literaria y la Guardia Civil.

Para ello, Lorenzo, nos pide que nos tuteemos, muestra de esa cercanía que le caracteriza, nos recibe en pleno corazón de Madrid para compartir mesa y tertulia con nosotros

¿QUÉ RELACIÓN TIENE LORENZO SILVA CON LA GUARDIA CIVIL?, ¿POR QUÉ LA GUARDIA CIVIL Y NO POR EJEMPLO, EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA?

La verdad es que antes de empezar a escribir esta saga de novelas no había tenido prácticamente ninguna relación con la Guardia Civil, ni tampoco tengo ningún vínculo familiar, exceptuando un tío abuelo que fue Guardia Civil hasta el año 1937.

Sí que he tenido algún contacto profesional porque cuando empecé a escribir estas novelas en el año 1995 ejercía la abogacía, y era conocedor de que la Guardia Civil abarcaba mucho más que la conocida "Pareja de la Guardia Civil" y que también realizaba labores de Policía Judicial entre otras de sus muchas funciones.

Partiendo de eso, decidí decantarme por la Guardia Civil para la creación de mis obras por una razón puramente literaria, porque una novela tiene que ser una buena historia, con unos buenos personajes...eso es lo fundamental. Llegué a la conclusión que si quería hacer una novela policíaca en España tendría sentido elegir a la Guardia Civil, porque hasta el momento nadie se había acercado a ella, y eso para mí fue un gran incentivo. Decidí crear los personajes de un hombre y una mujer Guardias Civiles, porque ya en 1995 había presencia de mujeres en el Cuerpo, y todavía no había demasiada conciencia de ello, y eso le daría un punto de gracia importante a la novela y consideré en un primer momento que le daría un punto interesante a nivel narrati-

Me llamaba mucho la atención que en un País dónde los Guardias Civiles llevan investigando crímenes más de un siglo y medio, nadie los haya utilizado como personajes literarios, y esto supe que era una oportunidad para mí, y me arriesgué.

Como anécdota, en un primer momento presenté mi novela de la saga "El lejano País de los estanques" (1998, Destino) a varias editoriales y no consideraron su publicación, y no fue hasta tres años después que se publicó la misma.

¿TUS PERSONAJES RUBÉN BEVILACQUA Y VIRGINIA CHAMORRO ESTÁN BASADOS EN PERSONAS REALES?

De entrada te diré que no, porque los personajes son autónomos, después con el paso del tiempo y la publicación de los primeros libros, sí que he tenido mucho más trato con Guardias Civiles y hemos hablado de infinidad de cosas. He ido recogiendo muchas claves que me han contado y he incorporado a mis obras con el paso del tiempo. También fui consciente que había muchos Guardias Civiles que no cumplían con el perfil tradicional de ser "hijos del cuerpo" y de origen rural, y eso me llamó la atención y rompió los con clichés que había. Trabajé mucho sobre el Cuerpo para entender su funcionamiento, y con eso construí a los personajes. También he ido conociendo a Guardias Civiles aue trabajan en unidades de Policía Judicial y me han ido dando muchas claves para troquelar y conformar el carácter de mis personajes.

A pesar de no tener familia Guardia Civil, tengo familia militar y vecinas militares que han accedido a la Guardia Civil, y eso también me ha ayudado a construir mis personajes.





¿CREES QUE TUS LIBROS HAN CONTRIBUIDO A QUE LA SOCIEDAD CONOZCA UN POCO MÁS A LA GUARDIA CIVIL?

Siempre he sido un poco escéptico en cuanto a las posibilidades de la literatura para transformar la visión de la gente, pero ahora que ya han pasado casi 25 años desde la publicación de la primera novela de la saga, me he dado cuenta que las novelas si han cambiado la imagen de la Guardia Civil de algunas personas, porque se han acercado a decirme que desde que han leído mis libros ven a los Guardias Civiles de forma diferente, e incluso me han pasado cosas más llamativas, como el hecho de acercarse a mí una persona a decirme que se ha hecho Guardia Civil por el hecho leer mis novelas, y eso te deja sobrecogido la verdad.

EN LA ÚLTIMA NOVELA DE LA SAGA BEVILACQUA Y CHAMORRO, "EL MAL DE CORCIRIA", ABORDAS EL TEMA DE LA ORGANIZACIÓN TERRORISTA ETA. ¿CUÁL CREES QUE HA SIDO LA CLAVE PARA TERMINAR CON ESA ORGANIZACIÓN TERRORISTA?

La verdad es que es un tema al que le he dedicado bastantes años, y me he preguntado muchas veces sobre lo que se hizo bien y mal, y creo que todavía no somos conscientes de la importancia del desenlace. Estábamos ante una organización terrorista muy robusta, muy asentada en el terreno, con mucho apego social y con muchos recursos y activistas altamente capacitados, muy estructurada y sofisticada que era prácticamente imposible de erradicar. Nuestra sociedad estaba resignada que íbamos a fracasar en

la erradicación de ETA. Por fortuna no sólo se ha conseguido eliminar por completo a esta organización terrorista, sino que se ha hecho sin darles nada a cambio, sin concesiones, como ha pasado con otras organizaciones terroristas en otros países. Ha sido una eliminación total por vía policial, y es que los han detenido a todos, hasta incluso Josu Ternera, cuando estaba escondido en un rincón de los Alpes. Creo que eso tiene que ver con el gran trabajo que se ha hecho desde el Estado de Derecho, porque tanto Guardia Civil, Policía, CNÍ y la administración de Justicia enfocaron la problemática de una forma muy profesional, asumiendo que no había que neutralizar cualquier simple apéndice, sino que había ir al corazón y a la cabeza de la organización ETA, costara lo que costara e invirtiendo todos los recursos necesarios. Creo que es el gran éxito de la sociedad española contemporánea.



BEVILACQUA Y CHAMORRO TIENEN 54 Y 43 AÑOS EN TU ÚLTIMA NOVELA, ¿TENDREMOS EDICIONES CON LOS EMPLEOS DE SUBOFICIAL MAYOR Y DE BRIGADA?

Estoy trabajando en la siguiente obra, y todavía no sé si a Bevilacqua le ascenderé, la verdad es que tengo mis serias dudas, además al tratarse de un ascenso por elección se complica un poco más el hecho y por otro lado los destinos a los que optaría ya serían menos operativos.

En cuanto a Chamorro, ella si ascenderá, aunque creo que no la haré Oficial (ríe).

DURANTE LA PANDEMIA HAS ESCRITO EL LIBRO DIARIO DE ALARMA (DIARIO DE OBSERVACIÓN DE LOS PRIMEROS 50 DÍAS DEL CONFINAMIENTO EN NUESTRO PAÍS) ¿CONSIDERAS QUE HEMOS CAMBIADO COMO SOCIEDAD DURANTE ESTE TIEMPO?

Al no ser trabajador esencial he estado 50 días encerrado en mi casa, abriendo ventanas virtuales a través de amigos Guardias Civiles, Sanitarios... y ellos me contaban lo duro que estaba siendo estar en esa primera línea. Creo que a algunas personas, entre las cuales me incluyo, hemos descubierto el valor de muchas cosas que hasta ahora no le dábamos demasiada importancia, y he redescubierto cuestiones muy importantes para mí, como mis relaciones familiares, mis padres, mis hijos... Siempre he tenido una vida muy movida, y ahora me he vuelto más cauteloso a la hora de viajar, soy muy consciente de que tenemos que ocuparnos más de la gente que tenemos cerca. También me he refugiado en la lectura para enfrentarme a las situaciones adversas,



y del valor que tiene la desconexión personal, porque el ritmo de vida que llevamos tiende a impedirlo. He aprendido que realmente necesito muy poco para vivir.

¿NOS PUEDES PRESENTAR BREVEMENTE TU ÚLTIMO LIBRO "CASTELLANO"?

Es un libro que tiene una historia muy personal porque una parte del libro es una indagación sobre mi propia identidad, porque soy de origen salmantino por un lado y andaluz por el otro, y me he creado en Madrid, pero que a la vez tiene un valor colectivo.

Este libro es una conexión con la parte castellana de mi identidad y

con lo que ello me aporta. No soy partidario de las identidades rígidas ni de las identidades preceptivas, ni colectivas. Creo que la identidad la debe de sentir dentro uno mismo, y para ello tiene que ser algo que tú has descubierto y que forma parte de tu camino personal.

El libro versa sobre sobre una historia de Castilla, que es la Revolución de las Comunidades de 1520, contra el Emperador Carlos V, y en el cual aflora el carácter castellano de una forma muy virulenta y de una forma muy rotunda, en la que un grupo de ciudades de Castilla le plantan cara al señor del Mundo. Es una historia que va mucho más allá de los "Padilla", "Bravo" o "Maldonado" que todos conocemos.



ndependientes de la Guardia Civil (IGC) se reunió con el PP de Galicia, en el día de ayer 10 de Mayo de 2021, para consultar la postura del ejecutivo gallego en materia de tráfico.

Por parte del PPdeG se nos trasladó la postura sobre la reivindicación de las competencias de Tráfico y Seguridad Vial con una premisa clara por parte del Miguel Tellado: "Si no es posible garantizar la presencia de la Guardia Civil en Galicia, renunciaremos a la reivindicación de las competencias de Tráfico"

Por su parte reconoció el enorme aprecio y respeto que siente el PPdeG por la labor que realiza el instituto armado en la Comunidad, afirmando que "no hay nada peor que a desinformación creada por algunos partidos políticos para generar una situación de desconfianza."

En el transcurso de la reunión, D. Miguel Tellado, nos explicó la postura de su partido sobre las reivindicaciones de las competencias administrativas en materia de Tráfico y Seguridad Vial y garantizó que "mientras gobierne el Partido Popular de Galicia, la Guardia Civil seguirá desempeñando sus funciones como hasta ahora."

En la exposición sobre la materia, asistieron un total de 21 representantes, correspondientes a 10 asociaciones, lo que demuestra el interés suscitado por los posibles cambios que pudieran producirse, si se llevara a cabo dicha toma de competencias. Además de Miguel Tellado, participaron Paula Prado, vocal de Interior del PPdeG en el Parlamento de Galicia y Ana Vázquez, portavoz de Interior del PP en el Congreso de los Diputados.

Tellado, indicó que las competencias administrativas en materia de Tráfico, es una reclamación de todos los partidos de la Cámara Gallega. "Una competencia que le faculta la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Galicia" aclarando que ahora no era el momento. Según palabras de los miembros del PPdeG, lo que sí es una prioridad para ellos en estos momentos es asumir las competencias de la AP-9, para reducir el coste que asumen sus usuarios diariamente y que requerirán al Gobierno Central la devolución de más de 200 millones de IVA, así como una distribución equitativa en los fondos que atribuyen a cada Comunidad Autónoma y por último la gestión del Litoral Gallego.

Se nos traslada que esta demanda no tiene nada que ver con expulsar la Guardia Civil de Tráfico y que la intención del Gobierno de la Xunta de Galicia no es crear una Policía Autonómica, si no aumentar el personal de la Unidad Adscrita, el cual seguiría desempeñando las mismas funciones que hasta ahora. En varias ocasiones nos han intentado transmitir tranquilidad hacia nuestro colectivo, recordando en varias ocasiones: "no estamos dispuestos a asumir las competencias administrativas de Tráfico, si esto supone prescindir de la labor que realiza la Guardia Civil".

También nos trasladaron que desde la Xunta han pedido siempre mas componentes de la Guardia Civil, nunca menos.

En este sentido, desde IGC, le hemos recordado la problemática existente con el Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Ministerio del Interior y la Xunta de Galicia en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Galicia en relación con los compañeros que desempeñan sus funciones en Sedes Judiciales. El incumplimiento de este convenio, lleva aparejado la perdida adquisitiva de hasta 200 euros aproximadamente al mes por cada componente, además de las vacantes que quedan desiertas por no ser publicadas y la previsión del incremento de las plantillas de la referida

sede judicial con la creación de una nueva sede del IMELGA .

En este sentido desde el PPdeG nos han instado a una reunión para los próximos días, para intentar ver la casuística que ha llevado a esta situación en las Sedes Judiciales.

Por su parte, la Vocal de Interior del PPdeG en el Parlamento de Galicia, nos indicó que su idea, no es el modelo de Navarra, ni el del BNG.

Prado, explicó que la abstención del PPdeG fue en la toma de consideración de una proposición de ley del BNG, lo que "no implica aceptar el texto legislativo propuesto, solo abrir una vía para debatir la cuestión competencial", y que posteriormente debatirán la propuesta de Ley y la postura de su partido será siempre a favor de la Guardia Civil.

En Sede Central, a 12 de mayo de 2021 Junta Nacional





esde esta Asociación nos preguntamos la decisión de tal medida, sin mencionar si alguien se ha interesado por los derechos fundamentales de los Guardias Civiles; pues claramente se está comprometiendo su seguridad y su intimidad personal. Los compañeros del GRS actuaron bajo un mandato legal ante la prohibición de las votaciones del 01 de octubre de 2017, celebradas ilegalmente a pesar de las prohibiciones judiciales.

Apenas hace unos días se comunica la decisión del Juzgado de Instrucción nº 2 de Manresa, que obliga a la Guardia Civil que se ponga a disposición del procedimiento la fotografía de 18 Guardias Civiles, con el fin de comprobar su reconocimiento por las partes intervinientes, incluida una acusación particular. Claramente esta es una medida totalmente subjetiva; después, de casi 4 años después de los sucesos, lo que estaría creando a nuestros compañeros un estado de indefensión ante las medidas judiciales adoptadas.

Se está aportando datos personales e imágenes de agentes en servicio, después de más de tres años a petición entre otras de una acusación particular. Con este proceder se están vulnerando los derechos fundamentales de los agentes aportándose imágenes y datos personales de los mismos que puedan estar poniendo el peligro la seguridad personal o familiar de los mismos. Así mismo, nos debemos preguntar ¿Es la Justicia igual para todos?, o también ¿Las decisiones, relaciones o ideologías políticas puedan estar influyendo en las causas judiciales?, lo que sería una grave y preocupante irregularidad.

Consideramos muy peligroso que debamos recordar que la Indepen-

dencia Judicial y la separación de poderes constituye la esencia del Estado de Derecho y claramente son la base de una Democracia sólida, sin mencionar que con el proceder por parte del Juzgado de Instrucción Nº2 de Manresa se estén vulnerando derechos fundamentales de los Guardias Civiles.

Hace a penas unos días los medios de comunicación se inundaban con la noticia de la agresión de dos Policías Nacionales a un ciudadano en Linares, decretando prisión inmediata para los agentes; repudiando tales hechos por pate de los gentes y sin intención de justificarlos; pero, se han parado a pensar que ocho detenidos en Algeciras después de agredir a agentes en servicio han quedado en libertad, que agresores de agentes de la Guardia Civil de la Línea evitan la prisión, que se decreta libertad para el agresor de un Guardia Civil en Cuevas de Almanzora, que tras la brutal paliza a un agente de Trafico el agresor queda en libertad, que agresores de los guardias civiles de Lanzarote quedan en libertad; o que entre otras muchas agresiones a las FFCCSS sus responsables apenas asumen consecuencias legales. Por lo tanto, nuevamente debemos preguntarnos ¿ES LA JUSTICIA IGUAL PARA TODOS?

Las FFCCSS somos los garantes de la seguridad ciudadana, y solo pedimos que se nos reconozca los mismos derechos que al resto de ciudadanos, consideramos que la ruta seguida y la presión a los miembros de los Cuerpos de Seguridad es algo más que evidente, y hasta cuándo tendremos que soportar este trato por parte de las Instituciones. Públicas.

Desde esta Asociación de Guardias Civiles no cesaremos en luchar por el bienestar de nuestros compañeros y por el futuro de una Institución como es la Guardia Civil. Una vez más le decimos al Gobierno y al resto de Instituciones Públicas que hagan garante el Estado de Derecho con plena responsabilidad pública, y se deje de criminalizar de una vez por todas a las FFCCSS.

En Sede Central, a 16 de febrero de 2021 Junta Nacional





A GUARDIA CIVIL CONTINUA EN EL AÑO 2021
SIN PERMITIR A SUS
AGENTES CONCILIAR SU
VIDA LABORAL CON LA FAMILIAR AL NEGARLES PODER
PRESTAR SUS SERVICIOS EN
MODALIDAD DE TURNOS

En el año 2014, entraba en vigor la Orden General número 11, dada en Madrid, a 23 de diciembre de 2014, mediante la cual se determinan los regímenes de prestación del servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil.

En dicha norma se recogía en su disposición final tercera, que en el plazo máximo de **un año** desde la entrada en vigor de la citada Orden, año 2014, el Jefe del Mando de Operaciones determinaría aquellas unidades de las incluidas en el régimen de prestación de servicio general que, de forma progresiva en su implantación y aplicación, **podrían** realizar servicio en la modalidad de prestación a turnos, y su régimen propio, de acuerdo con las especificaciones contempladas en el artículo 7.

Desde la entrada en vigor, de la citada Orden General, desde el 28 de septiembre de 2015 hasta el 29 de noviembre de 2018 se han llevado a cabo un total de 10 grupos de trabajo, continuando a día de hoy los Guardias Civiles, siendo los únicos funcionarios de policía que carecen de dichos turnos.

Desde Independientes de la Guardia Civil (IGC), hemos solicitando, reiteradamente, de forma verbal, en las numerosas reuniones que hemos asistido, que se convoquen los grupos de trabajo relativos a este tema, dado que desde

la celebración del último, el 29 de diciembre de 2018, la Dirección General de la Guardia Civil, ha dejado de informar de la situación en la que se encuentran las 10 unidades pilotos que llevan años con una normativa en pruebas.

Es por todo ello que desde Independientes de la Guardia Civil (IGC), **hemos solicitado** a la Directora de la Guardia Civil:

- La convocatoria de grupos de trabajo sobre TURNOS DE SERVICIO.
- Conocer las monitorizaciones realizadas desde la última convocatoria de grupo de trabajo.

Pensamos que es posible adoptar una cadencia de turnos de ser-

vicio para los Guardias Civiles, dado que todas las demás organizaciones policiales cuentan con ellos, siendo la Guardia Civil, la única, que en el año 2021 continúa negando a sus Agentes, unos turnos de servicio que les permita conciliar su vida laboral con la familiar.

Esperamos su respuesta a nuestra petición, mostramos nuestra predisposición a escuchar, y estamos dispuestos a aportar soluciones, con el único fin de lograr una mejor Institución, ya que uno de nuestros objetivos principales es dotar a la Guardia Civil de una normativa de conciliación familiar, que sitúe a nuestra Institución en el lugar que por historia le corresponde.



Seguiremos trabajando por los derechos de todos y cada uno de los Guardias Civiles





a Asociación solicita conocer los datos de aque-✓Ilas unidades que durante el estado de Alarma realizaron los servicios de 12 horas, así como informarse de los datos de las mismas unidades en la misma época del año anterior con servicios de 8 horas, todo ello con la finalidad de que estos datos sirvan para un estudio comparativo de la efectividad laboral de los turnos de 12 horas y los turnos de 8 horas y el efecto en operatividad y absentismo laboral.

Según viene reflejado en La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su artículo 6.5, "Reglamentariamente se determinará su régimen de horario de servicio que se adaptará a las peculiares características de su función policial".

Por otra parte la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, en su artículo 28. (Régimen de horario de servicio) dice:

El horario de servicio de los miembros de la Guardia Civil, sin perjuicio de su disponibilidad permanente para el servicio, será el determinado reglamentariamente. Las modalidades para su prestación y el cómputo de dicho horario se fijarán atendiendo a las necesidades del servicio.

Sin perjuicio de las necesidades derivadas del cumplimiento de sus funciones, para la determinación de la jornada y el horario de trabajo y, en su caso, el régimen de turnos, se tendrá en cuenta la conciliación de la vida familiar y laboral del Guardia Civil.

Los Guardias Civiles tienen derecho a conocer con antelación suficiente su jornada y horario de trabajo y, en su caso, el régimen de turnos, sin perjuicio de las alteraciones que puedan estar justificadas por las necesidades del servicio o por motivos de fuerza mayor.

Las compensaciones a que hubiera lugar por la modificación de la jornada de trabajo se determinarán reglamentariamente.

La Orden General número 11, dada en Madrid a 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil, en su artículo 62 sobre Medidas de conciliación cita lo siguiente:

El personal incluido en el régimen de prestación de servicio previsto en el capítulo IV, secciones 1º y 2º, así como sus mandos, podrán hacer uso de flexibilidad horaria en los términos previstos en las medidas de conciliación para el personal al servicio de la Administración General del Estado y de acuerdo con los horarios de servicio que se contemplan en el anexo II. La flexibilidad no supondrá disminución alguna de la jornada de trabajo establecida.

Todo el personal incluido en el ámbito de aplicación podrá solicitar que en la planificación y el desarrollo de su jornada de trabajo se tengan en cuenta las medidas de conciliación previstas para el personal al servicio de la Administración General del Estado, sin alterar las condiciones de prestación contempladas para los diferentes regímenes y modalidades de servicio.

Aparte en escrito recibido y emitido con fecha 12 de marzo de 2020 en la INTRANET corporativa de la Guardia Civil se han impartido unas medidas para garantizar la respuesta de la Guardia Civil ante el escenario de contención reforzada por la expansión del coronavirus (COVID19) más en concreto en el punto 2 en el que se establecen las medidas operativas y en materia de conciliación quedando especificado en el punto 2.3 medidas de flexibilidad para facilitar la conciliación las siguientes instrucciones; Con la finalidad de permitir la necesaria flexibilidad a la hora de atender particularmente a la conciliación del personal del Cuerpo, se plantean las siguientes medidas:

"Respecto a la Orden General número 11, de 23 de diciembre de 2014, por la que se determinan los regímenes de prestación del servicio y la jornada y horario del personal



de la Guardia Civil, permitir servicios de hasta 10 horas, con carácter general, y de 12 horas, con carácter excepcional, lo que facilitará el aumento del número de días de descanso semanal y la ampliación del número de agentes que podrán disfrutar de periodos de descanso. En cualquier caso el potencial de servicio de las Unidades, dentro de su periodo de referencia, no se verá afectado por la aplicación de esta medida."

"Adecuar el nombramiento del servicio, en la medida de lo posible y siempre que las necesidades del mismo no lo impidan, para facilitar la conciliación de la vida profesional y familiar de los componentes del Cuerpo, en especial la atención y cuidado de hijos menores y familiares que lo pudiesen necesitar. En este sentido cabe precisar que, en caso de que los miembros de la unidad familiar sean guardias civiles, se evitará, en lo posible, que coincidan en el mismo turno de servicio".

Desde IGC solicitamos que se tenga en cuenta nuestra solicitud para que en aquellas unidades que deseen acogerse por unanimidad al turno de 12 horas siempre y cuando sea viable se les permita hacerlo, ya que dada la actual situación generada por el Covid 19 generaría más seguridad y tranquilidad entre los agentes.

En esta asociación siempre mostramos nuestra predisposición a escuchar y a aportar soluciones con el fin de lograr mejorar la Institución

Seguiremos trabajando por los derechos de todos y cada uno de los Guardias Civiles.

En Sede Central, a 19 de mayo de 2021 Junta Nacional





a readmisión de los Guardias Civiles Democráticos, la piedra angular del cambio en la Guardia Civil. Casi treinta años expulsados, callados pero trabajando y se caerá el cielo abajo sino se repara en todos sus derechos a estos compañeros que dieron ejemplo en la defensa de la Institución y de la democracia.

Nuestras vidas empiezan a terminar el día en que guardamos silencio sobre las cosas que importan. **Martin Luther King Jr.**

Autor: José Piñeiro González, Guardia Civil expulsado por solicitar una asociación.

Presidente del Movimiento Democrático de la Guardia Civil.

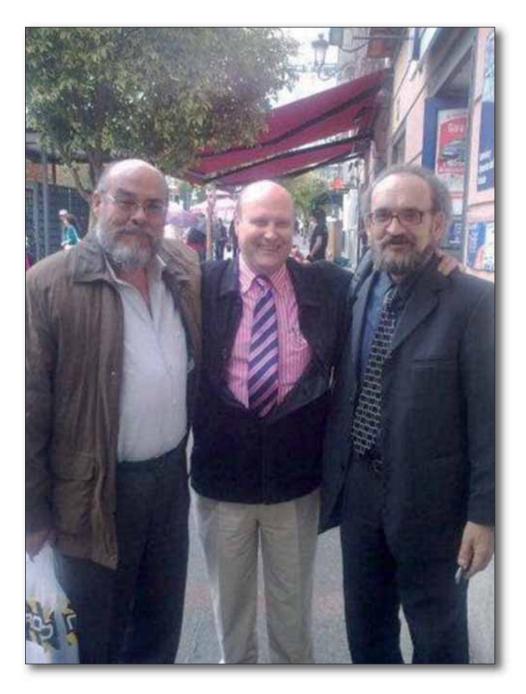
Era de noche, sobre las tres y media de la mañana, la paz reinaba y de repente se rompe con la llamada de manera continuada a la puerta, no era el lechero, eran nuestros compañeros que venían a detenernos por solicitar una Asociación al amparo de la vigente constitución Española, la "Unión Democrática Guardias Civiles". UDGC—, promovida por nuestro compañero, el Cabo Rosa. Detenido y encarcelado de arresto en arresto casi por diez años. Su delito, solicitar pacíficamente y sin armas una aso-ciación, la cual fue reconocida por el Tribunal Constitucional -TC--, RA 791-90, emitida año 1993, sin que hasta el día de hoy se haya ejecutado.

Las ansias de democracia, de constitución y de integración en la sociedad de los años noventa, llevó a que en todo el territorio español y de manera esporádica se formaran comités de dicha asociación para la defensa de los derechos humanos y constitucionales, causando un verdadero desafío a los que aún tenían la creencia que la Guardia Civil debía estar sometida a ideologías inexistentes, no entendían los valores democráticos ni los permitían. Había estallado la guerra, los Guardias Civiles habían reventado, no consentían más maltrato, insultos y hasta abandono, especialmente en el Norte donde cada día asesinaban a uno, y sus familias tardaban años en cobrar sus derechos pasivos, el pan de sus hijos.

No era cuestión sólo de salarios, eran cuestiones de dignidad y de que fuéramos tratados como una verdadera policía al servicio real y eficiente de nuestros ciudadanos, que pagaban impuestos para tener una verdadera seguridad.

Jornadas de veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, sin descanso alguno, sin vacaciones, sin derecho a la conciliación familiar, con retribuciones anormalmente bajas, sin percibir horas extras, en los desplazamientos sin dietas, alojamientos tercermundistas, arrestados de forma ilegal y sin garantías judiciales algunas, sin protección en riesgos laborales y teniendo que comprarnos la ropa de trabajo y carencia total de medios, sin una linterna para poder tener seguridad por las noches, salvo que la compraras tú, sin derecho a poder desplazarnos a comer cuando podíamos a casa de nuestros padres que estaban a un kilómetro o a cien metros del cuartel por ser otro pueblo. En realidad privados de todas las garantías sociales y constitucionales vulnerando la ley constitucional vigente.

España fue condenada —sentencia TEDH 69966-01 y obligada a cambiar su régimen disciplinario, a eliminar los arrestos porque eran detenciones ilegales al ser fuerza de seguridad del estado y no parte de las fuerzas armadas, sin que hasta la fecha se halla ejecutado -año 2021—dicha sentencia que impediría que se les aplicara el código penal a los Guardias Civiles, seguimos siendo una parcela privada en un gran lugar como es España.



El trabajo del "movimiento democrático de la Guardia Civil" es y ha sido en favor de la democracia y del respeto a los derechos humanos, y sin duda una demostración de que la corrupción es la norma general y aceptada en un estado que ya está putrefacto, prueba de ello es que, "Manuel Rosa, Páez, Morata, Piñeiro y el difunto Linde siguen expulsados" por ejercer derechos legales y constitucionales acreditados por sentencias firmes de los tribuna-

les internacionales y nacionales "TEDH, 69966-01 TC, RA 791, año 1993" y no sólo por los tribunales, sino, por el Congreso de los Diputados de España, que en tres resoluciones parlamentarias aprobó el reingreso de los "Guardias Civiles Democráticos" a sus puestos con todos sus derechos.

Para finalizar, nuestros muertos se retuercen en sus tumbas, y en los cementerios no hay paz, y eso



nos lleva a dejar en el aire aquel lema tan viejo pero tan evidente, que nos dice: "Los errores de los padres se heredan hasta la tercera o cuarta generación", y la gran nación que es España no es menos. No habrá Paz, mientras no se repare una injusticia histórica y delictual cometida contra los "Guardias Civiles Democráticos" conocidos por los UMD VERDES, y se proceda a la READMISION de todos ellos con todos sus derechos.

Para terminar Ya, decían algunos viejos generales, "tendremos que dejar que pase el balón pero no pasarán los jugadores". Es bien cierto que perdimos batallas pero estamos seguros que no perderemos la guerra, Tenemos la fuerza de la razón y no la razón de la fuerza, eso es lo que le falta a todos nuestros responsables políticos y judiciales incapaces de hacer cumplir la legalidad y la legitimidad. Ignoran que en la Guardia Civil nadie lu**cha solo**, somos un colectivo unido por valores y por el compañerismo y no tardaremos en reingresar en la Institución que nos enseño y nos formó para ser lo que somos, auténticos hombres preparados en un mar lleno de olas para ser grandes guerreros por la paz.







a pareja de hecho o unión de hecho consiste en la convivencia pública y estable entre dos personas de distinto o igual sexo, con intereses comunes en desarrollar una vida familiar, pero que no han contraído matrimonio. Cada vez son más las inscripciones de parejas de hecho en España.

La Guardia Civil se ha ido adaptando a estas nuevas formas de convivencia familiar y ha ido regulando en las distintas normas, medidas conciliadoras de la vida familiar y laboral donde se contemplan estas uniones.

El Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos de la Guardia Civil recoge las siguientes:

"Artículo 19. Solicitud de vacantes para atender a la conciliación personal y familiar.

El Ministro del Interior, podrá acordar medidas que faciliten el agrupamiento familiar de los guardias civiles. Entre ellas, el Director General de la Guardia Civil requlará el procedimiento para que dos guardias civiles cónyuges, o vinculados por análoga relación de afectividad, puedan solicitar en concurrencia destinos de provisión por antigüedad anunciados en la misma resolución, de modo que el más antiguo de los solicitantes ceda su derecho hasta coincidir con el que correspondiera al más moderno de ellos, en caso de existir vacantes suficientes."

"Artículo 39. Asignación de destinos a los guardias civiles tras el reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo.

2. Igualmente, y atendiendo a las mismas circunstancias, se asignará destino a los guardias civiles cuyos cónyuges o <u>vinculados por</u> <u>análoga relación de afectividad</u> con aquéllos, tengan la consideración de víctimas del terrorismo según lo dispuesto en los artículos 4.1 y 35.2 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre."

En la Orden General número 1, dada en Madrid a 22 de enero de 2016, por la que se regulan las vacaciones, permisos y licencias del personal de la Guardia Civil se recogen las siguientes medidas en cuanto a las uniones de hecho:

"Artículo 16. Permisos por causas justificadas

2. Para la concesión de los permisos establecidos en esta sección, salvo el del matrimonio, <u>las parejas</u> de hecho tendrán los mismos derechos que los referidos a uniones matrimoniales, siempre que se hallen inscritas como tales en el Registro oficial correspondiente."

"Artículo 28. Por matrimonio

- 1. Se concederá un permiso de quince días naturales <u>por matrimonio</u>, que se podrá disfrutar con anterioridad o posterioridad, en todo o en parte, a la fecha en que se celebre, pero incluyendo en todo caso dicha fecha en el período de permiso.
- 2. Este permiso está vinculado únicamente a la forma jurídica que reviste la unión entre dos personas que supone el matrimonio."

Este concepto de matrimonio se encuentra regulado en el artículo 44 y concordantes del Código Civil, por lo que únicamente se admite la concesión de este permiso si dos personas se han unido a través de esta forma jurídica, sin que sea equiparable con otros supuestos de convivencia íntima.

No obstante el artículo 3.1 del Código Civil dice lo siguiente "Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas."

Este permiso de 15 días al personal de la Guardia Civil que elige el modelo de matrimonio, discrimina al resto que opta por otras



fórmulas de familia, como la pareja de hecho.

No nos podemos olvidar la protección genérica que hace la **Constitución Española** de la familia en su **artículo 39.1** "Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil."

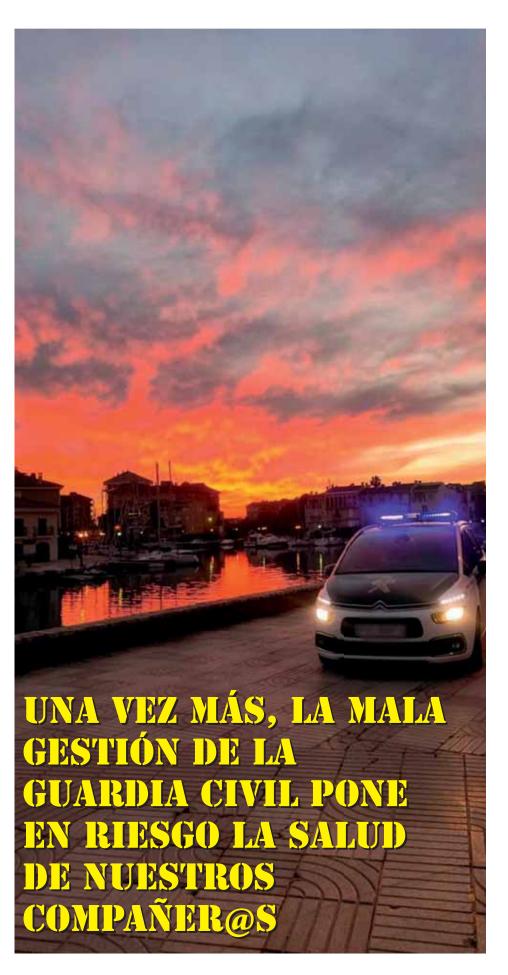
Es por ello que esta protección de la familia hay que verla también bajo el prisma del principio de igualdad del **artículo 14 de la Constitución Española** que dice "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

La doctrina constitucional exige que los hijos sean equiparados en derechos, sea cual fuere el tipo familia en que hayan nacido, es por ello que los modelos de familia admitidos han ido ampliándose, tanto en la normativa interna de la Guardia Civil como en el ordenamiento jurídico en general.

Por todo ello, es por lo que desde INDEPENDIENTES DE LA GUARDIA CIVIL-IGC, SOLICITAMOS que la Guardia Civil aborde esta realidad social y reconozca como beneficiarios de permiso de matrimonio, al personal que decide formar su familia bajo la forma jurídica de pareja de hecho.

En Sede Central, a 7 de mayo de 2021 Junta Nacional





Desde la Asociación Independientes de la Guardia Civil (IGC), hemos querido mostrar nuevamente nuestro asombro ante la mala gestión logística de la Guardia Civil. Es incomprensible que en ciertas Comandancias de la Guardia Civil, destacando las Comandancias de A Coruña, Lugo, Murcia y Tenerife; después de casi un año con chalecos antibalas caducados, se haga una retirada de los mismos a finales de año con prisas y sin tener en cuenta la salud de nuestr@s compañeros, que deben compartir un mismo chaleco, en pleno rebote de la pandemia por COVID-19.

La mala gestión logística pone nuevamente en entredicho, si en verdad, la salud de los Guardias Civiles interesa a la Dirección General de la Guardia Civil; pues, sabiendo que muchos de los chalecos es estas Comandancias estaban caducados no se haya realizado una retirada escalonada conforme a las necesidades de los componentes en servicio.

Mediante correo electrónico de fecha 28/12/2020, se comunica a las Unidades que los chalecos antibalas caducados son retirados y los disponibles que deben alcanzar el 75%, pasan a depender de la Unidad y no se asigna a cada agente como debería corresponder.

Este es el motivo por el que varios componentes deben compartir el chaleco, intercambiando la funda, y desinfectando el paquete balístico con desinfectantes, desconociendo el efecto de estos productos químicos sobre el material de que se componen los elementos de protección.

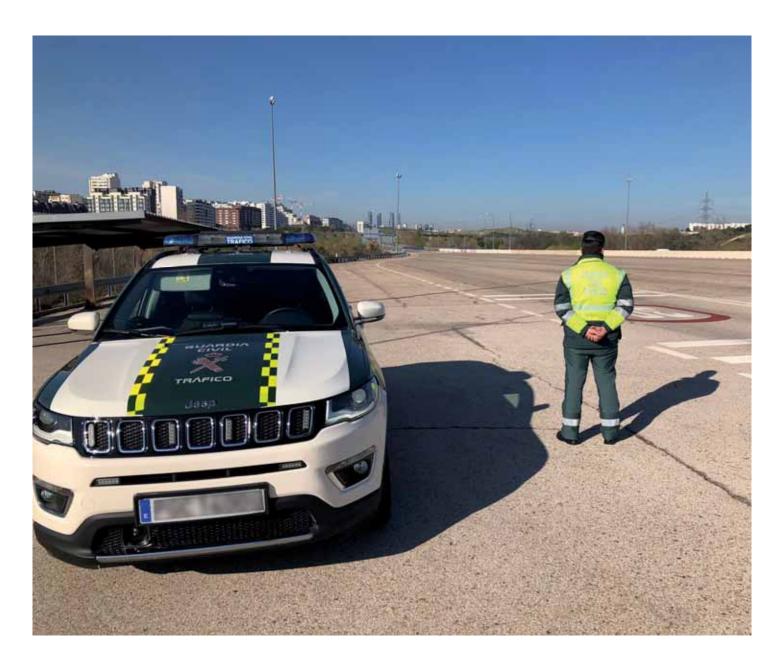
Con este proceder, se pone en riesgo la salud de los componentes

en pleno rebote de la pandemia por Covid-19; y no solo se pone en riesgo su salud, sino también su vida; porque un chaleco puede perder efectividad al estar en contacto con esos productos desinfectantes; mencionado además, que al no ajustarse correspondientemente a la estructura corporal, pierde considerablemente su eficacia, y ante un impacto de un proyectil este puede causar graves heridas o incluso la muerte por un mal ajuste, al poner posibles partes vitales en riesgo que ante un ajuste adecuado estas estarían resquardadas.

Desde esta Asociación de Guardias Civiles se comunica que se ha tramitado instancia por parte de esta Asociación, SOLICITANDO los pertinentes informes de Riesgos Laborales respecto al uso compartido de material y el protocolo de limpieza de los paquetes balísticos; así como, se informe del deterioro que pudiese causar el uso de productos desinfectantes en dichos chalecos antibalas. También se SO-LICITA a la Dirección General de la Guardia Civil, que se realice asignación de los nuevos chalecos con la celeridad debida a cada

agente; teniendo en cuenta el personal que realiza servicio y el personal que se encuentra de vacaciones o permisos, entregando cuanto antes los chalecos conforme a los componentes en servicio en cada Unidad; así mismo, de una vez por todas se tome en serio la salud de los agentes y no vuelvan a repetirse estas situaciones de mala gestión, poniendo en riesgo la vida de los agentes.

> En Sede Central, a 7 de mayo de 2021 Junta Nacional





esde Independientes de la Guardia Čivil (IGC) se reiteró en la Reunión mantenida con la Directora General del Cuerpo, DÑA. MARÍA GAMEZ el 21 de Enero pasado, la necesidad de que se realice con carácter urgente un informe por parte del Servicio de Prevención de Riesgos laborales en relación a las instrucciones impartidas sobre la utilización de manera compartida de los chalecos Antibalas por parte de sus agentes, solicitud realizada por esta Asociación con fecha 12 de Enero.

En la Reunión mencionada, se trató como uno de los temas principales la confección del informe arriba aludido, para posteriormente debatir dicha cuestión en la Comisión de Riesgos laborales prevista para el presente mes.

Cuando se nos comunica la orden del día de la Comisión de Riesgos laborales se observa que no se tiene en cuenta la solicitud anteriormente mencionada, volviendo a realizar la solicitud para incluir este tema con fecha de 16 de Febrero.

Para nuestra sorpresa e indignación, desde la Dirección General de la Guardia Civil se nos traslada la Imposibilidad de incluir entre los temas a tratar en la citada comisión, la problemática del uso compartido de los chalecos antibalas.

La irresponsabilidad de la Guardia Civil en la materia de Riesgos laborales parece no tener límite, por un lado la nefasta gestión llevada a cabo impide la renovación de aquellos chalecos que han finalizado su vida útil por caducidad impidiendo con ello que todos los Guardias Civiles dispongan de su chaleco individual, y por otro optando por la solución

peregrina de compartir las placas balísticas de los mismos entre diferentes agentes, los cuáles dispondrán de una funda que irán intercambiando sin ni siquiera garantizar la salubridad e higiene en plena tercera ola del SARS-COV 2.

Pues bien para cualquiera con unos mínimos conocimientos del material policial sabría que son cuestiones capitales en cuanto al uso del mismo, tanto la mínima manipulación de las placas balísticas como su limpieza, debe realizarse bajo cumplimiento de estrictas medidas respecto la limpieza para evitar su deterioro, y a pesar de los riesgos en materia de riesgos laborales que acarrea la citada instrucción de uso compartido, la Guardia Civil no parece tener la mínima importancia, ni desde el punto de la salud en lo referente a evitar contagios entre sus agentes ni en relación al fin protector que se atribuye a los mismos.

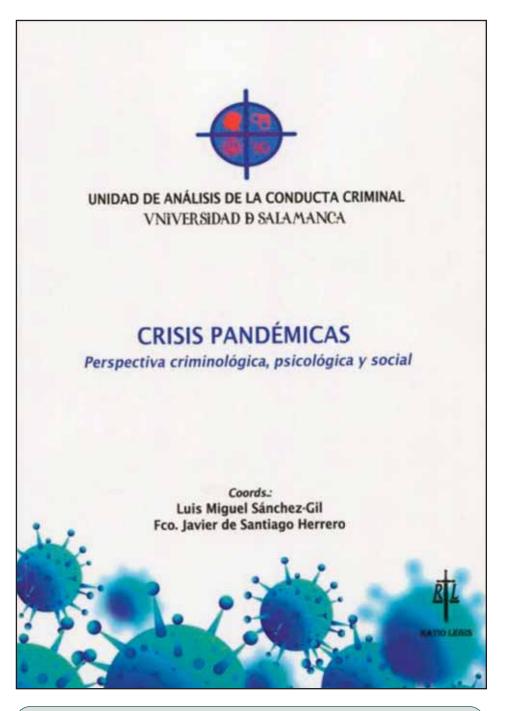
Desde IGC no nos quedaremos quietos ante lo que consideramos

un atropello en lo relativo a la salud y protección laboral de nuestros agentes, por lo que estamos estudiando desde nuestros servicios jurídicos las acciones de carácter legal que pudieran corresponder en defensa de los derechos laborales de todos los guardias civiles acorde a los tiempos actuales.

En Sede Central, a 19 de febrero de 2120

Junta Nacional





"Me gustan los libros porque tienen dos grandes funciones: hacerme pensar o hacerme dejar de pensar. Y dependiendo del momento que esté atravesando, cualquiera de estas opciones puede salvarme"

risis & pandemia una combinación de palabras que durante este último año y medio han ido de la mano para acompañarnos y que nos ha regalado momentos difíciles e inesperados. Es evidente que la pandemia nos ha hecho salir de nuestra zona de confort y modificar nuestros hábitos sociales y de salud, además de las relaciones personales y laborales. El miedo y la incertidumbre han acompañado estos meses angostos y se pueden contabilizar con datos y estadística todos los acontecimientos, pero hay algo que no es cuantificable o al menos realmente evaluable al ojo humano y es todo lo que ha generado

la pandemia en sí, durante y tras la misma, esta última no menos importante.

Desde el la Unidad de Análisis de Conducta Criminal de la Universidad de Salamanca (U.A.C.C) en colaboración con la Editorial Ratio Legis y con el director de la Unidad el Dr. Francisco Javier de Santiago Herrero y Subdirector Luis Miguel Sánchez-Gil al frente, se publica y hace visible una vez más la realidad de esta pandemia y las crisis que se han generado así como las consecuencias y secuelas que se han podido desencadenar, y todo ello desde diversas vertientes, encabezando la obra con un primer capítulo expuesto por el Director y Subdirector de la Unidad con"Pandemia y Seguridad Humana", un segundo capítulo versa sobre "Pandemias y Psicopandemias", continuando un tercero con "El derecho a un Hogar. Sinhogarismo y Pandemia", un cuarto capítulo adentrará al lector sobre "La influencia del Covid-19 en el uso de las nuevas tecnologías por menores", el quinto capítulo abordará la temática de "Violencia de género en el confinamiento. Nuevo Paradigma de maltrato" para continuar un sexto muy en relación a éste, abarcando temas de "Abusos Sexuales", un penúltimo capítulo presenta las "Reflexiones sobre el fenómeno sectario y la pandemia del Covid -19" y un último y noveno capítulo culmina la obra hablando de "El Terrosrismo en tiempos de pandemia". Tras estos capítulos se encuentra un elenco de autores y colaboradores con carácter multidisciplinar, el Dr. Francisco Javier de Santiago Herrero es un psicólogo y psicoanalista especializado en psicología clínica, su amplia trayectoria profesional y de gran reconocimiento académico lo avala, además de ser el autor de varios libros y artículos trascendentes para la psicología y la criminología goza de ostentar varios cargos en diversas asociaciones de interés y ser el director de la Revista Criminología, Psicología y Ley (Crimpsiley). De la mano del Director de la Unidad se encuentra el Subdirector Luis Miguel Sánchez-Gil, Co-director de la Revista Criminología, Psicología y Ley (Crimpsiley), profesor en el Máster en Análisis de la Conducta Criminal de la USAL, investigador principal en diversos proyectos sobre análisis de conducta, terrorismo y seguridad y desarrollando su doctorando en Psicología, versando su tesis doctoral sobre el Terrorismo en el marco de la Unión Europea. Tras las dos "cabezas visibles" de la U.A.C.C se encuentran autores de gran prestigio como Luis Santamaría del Rio experto en sectas de considerado renombre a nivel nacional e internacional ostentando el cargo de Secretario de la Red Iberoamericana del Estudio de Sectas entre otras muchas de sus aportaciones acerca del fenómeno sectario con más de 15 años de experiencia y trayectoria, la Dra. María Montfragüe Garcia-Mateos, perteneciente al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca, realiza investigación en Trastornos del Lenguaje y la Comunicación, Psicología de la Educación, Psicología del Desarrollo y Psicología Forense, la Dra. Nubia Carolina Rovelo Escoto, Dra. Psicología clínica y de la salud por la USAL, experta en psicopatía, Elisa de Santiago Herrero, María Mariño Pérez, Patricia Sánchez Uyarra, José María Fernández, Marina Marroquí, Patricia Puente, Gonzalo Caro, Gonzalo Cavero, Maribel Ramos, Jesús Ruiz, Albert Sales, completan y culminan el grupo de colaboradores de esta obra.

En todos estos meses ha sido evidente el gran aumento de maltrato, de abusos sexuales y con ellos la capacidad de indefensión y de silencio alrededor del mismo por la incapacidad de detección y de brindar medios para prevenirlo, así como han aflorado innumerables fenómenos sectarios en un ambiente propicio para su adhesión y como las nuevas tecnologías han

favorecido todos estos campos. A través de las mismas y ante la imposibilidad de crecimiento por la vía "social" se volcaron todos los esfuerzos en conseguir adeptos a las nuevos fenómenos sectarios a través de las redes sociales y TICs en general, al igual que en lo concerniente al terrorismo para captación e inducción al mismo, y sin dejar de mencionar el crecimiento de prácticas como el grooming, sexting, gossip y el sharenting.

Se pretenden hacer visibles ciertos "anónimos sociales", algunos "abandonos involuntarios" que se generan tras todas las crisis y que es relevante prestarle especial atención y que mejor manera de hacer que exponiéndolo a través de la lectura para conocimiento de los más curiosos.

Desde la Unidad de Análisis de Conducta Criminal de la Universidad de Salamanca se continúa la labor de investigación y divulgación científica para dar visibilidad a través del trabajo y del esfuerzo una perspectiva diferente y humana. La labor de colaboración y sinergias con diferentes Universidades de renombre es continua, la aportación más reciente es el artículo "El informe criminológico forense en el ámbito penal" en la revista de Ciencia Policial.

Este año tras el éxito de los años anteriores, se consolida la III Edición del Máster que imparte la U.A.C.C ,"Máster en Análisis de la Conducta Criminal", donde desde el mes de mayo se encuentra abierta la matrícula hasta el 17 de septiembre para la realización del curso académico 2021/2022, impartido por docentes de gran prestigio y expertos en múltiples materias, profesorado de la talla de José María Otín de Castillo, Raquel Alonso de Francisco (ACREAVI), Luis Santamaría del Rio, Tomás Santamaría Agudo, Antonio Ignacio Cela Ranilla entre otros.





Ta en el año 2018, cuando aún seguía siendo Soldado, esta revista de IGC., que siempre ha mostrado su máximo apoyo a Agustín Fariña, sacamos un artículo donde el mismo nos contaba una historia que para muchos fue desgarradora. Una historia segun el, de Persecución, Abusos de Poder y de Mando, daños Psicológicos, acusaciones Falsas de haber consumido Drogas y de haber perpetrado hasta cuatro robos. Un horror qué, muy pocos podrían aguantar tal es el caso del mismo Soldado, que intentó hasta en 6 ocasiones el Suicidio y fue ingresado por ello. Hoy de nuevo, ha tenido la gentileza de que lo podamos volver a entrevistar y así nos cuente que ha sucedido a partir de aquella entrevista que le hicimos, hasta la actualidad.

AGUSTÍN, QUÉ TAL TE ENCUENTRAS?.

Bueno pues como solemos decir los Canarios, tras tantas veces pasar por el taller, ahí vamos tirando poco a poco. Y digo poco a poco porque de salud no puedo decir que me encuentre bien, más bien todo lo contrario. Esto es una lucha incansable, una lucha de un solo Soldado, una lucha de David contra Goliath.

CUENTANOS!!, QUÉ HA OCURRIDO DESDE LA ÚLTIMA VEZ QUE HABLAMOS CONTIGO POR MEDIO DE ESTA REVISTA?

Ufff, buena pregunta, porque han ocurrido mil cosas nuevas. El día 27 de septiembre del año 2018, salí publicado en el BOD., Cesado de las Fuerzas Armadas, por pérdida de actitud psicofísica, con un muy absurdo y pobre 25% de Discapacidad, cuando actualmente, los Servicios Médicos y Sociales de la

Generalitat de Cataluña, me tienen reconocido un 53% o lo que es lo mismo, más de la mitad otorgada por Defensa. Desde entonces sigo luchando, antes lo hacía como militar, ahora como civil, aunque eso para mí no es del todo correcto, porque fui, soy y seré toda mi vida un Soldado Español.

PERO AUN ASÍ CON ESE PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD, SALISTES DE LAS FUERZAS ARMADAS CON UNA PENSIÓN, NO ES ASÍ?

Pues no, no es así. Lo cierto que así me lo reconoce la propia Ley, ya que en su restructuración del año 2001, de Clases Pasivas del Estado, dice claramente qué: Seas o no militar de carrera, tienes derecho a pensión con un porcentaje de discapa-

cidad entre el 25% y el 33%, AM-BOS INCLUSIVE!!, pero defensa a día de hoy no me la reconoce, todo lo contrario. Ni ellos mismos se aclaran y me explico: Llegué a enviarle a la Excma. Sra. Ministra de Defensa, Doña Margarita Robles, dos cartas certificadas y urgentes. En una de ellas, le relatava todo lo que había tenido que pasar y sufrir injustamente dentro del ejército en mis últimos años y en la otra carta, le explicaba que realmente me pertenecía dicha pension del estado. Pues bien en la primera de todas, me contesta un Contra Almirante del Ministerio de Defensa, y me contesta con la gran diferencia como la que existe entre la noche y el día, osea nada que ver con lo relatado, pero con la gran osadía, atrevimiento, descaro y hasta falta de respeto de decirme qué, tiene constancia ese Ministerio, que en lo personal, estoy recibiendo ayuda psicológica por parte de ellos.

Vamos!!, esto es totalmente falso e injurioso, no tienen verguenza alguna, a mí en lo personal no me están ayudando para nada. En la segunda carta, me contestan con lo mismo cuando me declararon ya no apto para el servicio militar, que había sido cesado por el artículo que se recoge en la Ley de Clases Pasivas del Estado del año 1999, cuando no es cierto ya que esa Ley no me pertenece, me pertenece la Reforma de la misma del año 2001, como ya he mencionado con anterioridad. Pero es que ni ellos mismos se aclaran, porque por un lado el Ministerio me contesta con eso, pero por otro lado, mi Letrada solicitó mi Pensión al Mando de Personal y a ella le contesta que no me encuentro recogido como por Ley para pensión, en la reforma del año 2001. Pero en qué quedamos entonces Señores?, una?, la otra?, las dos???, nada, un desastre todo.





Actualmente tras la contestacion a mi abogada de forma negativa hacia la pension que me pertenece, pues la misma, ya está preparando para elevarlo a la Ministra de Defensa, si esta ultima contesta de forma negativa, tendremos que irnos ya al Contencioso Administrativo Penal por la vía civil, cree que hay derecho a todo ésto?, creo que no, creo que ya merezco que se cierre este infierno en mi vida, y tratar de vivir y ser posible dentro de las posibilidades que me den mis propias enfermedades, ya está más que bien!!, mis maltratadores de rositas, a todos le ocultaron por la justicia militar mis pruebas de audios, documentales, y hasta un Comandante Testigo, yo actulamente enfermo por todo ello y pasando hambre, porque no estoy cobrando más que 432 como ayuda por Incapacidad, por parte de la Seguridad Social, donde tengo que hacer maravillas todos los meses para poder sobrevivir, con ese dinero tengo que pagar el alquiler de la habitación, la comida y los tratamientos médicos de mis enfermedades, que paren ya, me den mis derechos, y me dejen vivir tranquilo porque no, me niego, me niego a ser uno más que tira la toalla por pensar, contra ellos no hay quien pueda!!, yo lo tengo claro me costará mi propia vida pero con la razon por delante, mis pruebas y la Ley que me reconoce la pensíon, ganar o morir rendirme jamás, solamente me arrodillo ante dios.

Y QUÉ PIENSAS ENTONCES HACER?, PORQUE DICES QUE VAS A SEGUIR LUCHANDO POR LO QUE TE PERTENECE

Que pienso hacer no, más bien diría, lo que ya he hecho y aún lo que me queda por hacer en este largo camino, en esta carrera de fondo llena de obstáculos, el pasado día 3 de febrero del año 2020, comencé una Huelga Indefinida frente al Congreso de los Diputados en Madrid, en la Plaza de las Cortes. Allí, pasé frío, calor, me mojé con las lluvias muchísimo, vientos fuertes, etc, tenía que dormir en un parapeto de entrada, a una sucursal bancaria todas las noches, con cartones y mi saco de dormir. Permanecía así durante 43 días continuados, nada más y nada menos, siendo el militar que más dias ha estado en huelga de toda nuestra historia. Allí, se interesaron varios políticos de la Cámara Baja por mi situación, como por ejemplo; Íñigo Errejón, el que fuera Teniente General de Ceuta y Melilla, ahora en las filas del PP, el Policía Nacional, Diputado por parte de Ciudadanos, el Señor Pablo Cambronero, y los que más se acercaron fueron diversos políticos de



VOX, entre ellos el Señor de los Monteros. Pero hubo un día que mi sorpresa fue mayúscula, ya que se acercó a verme nada más y nada menos que el Legendario Alfonso Guerra, ya no existen políticos así en este país la verdad. Allí, por el total abandono sufrido por parte del actual Gobierno y el Ministerio de Defensa, reclamando lo que me pertenece por Ley, me infecté del Coronavirus, y fui trasladado a las afueras de la Capital Madrileña, concretamente a Vicálvaro, a un centro de Acogida Social. Aislado, incomunicado, tenía que llamar por teléfono a la central para que me abrieran para poder ir al baño ya que me habían encerrado bajo llave. Te tocaban la puerta a la hora de la comida, y cuando la abrías, te habían dejado dicha la comida en una bandeja en el suelo, Eso me hacía sentir fatal, nos trataron como si allí estuvieramos con la peste, fue horroroso todo eso, más los sintomas que sentía por culpa de la Pandemia. Lamentable fue tambien, enterarme por un periodista que fue a entrevistarme allím me llamó al cabo de unas horas diciendome que no publicaría nada, ya que cierta diputada del congreso de los diputados, y el mismo ministerio de defensa, estaban diciendole a la prensa que yo allí estaba mintiendo, que no estaba contando toda la verdad. Saquen, saquen documentación o pruebas de que yo miento, porque les recuerdo a los Señores Generales de Defensa qué, éste Soldado, tiene a su favor dos Sentencias Judiciales Militares, ellos, ninguna, y no tienen nada en mi contra, lo único que les queda para defenderse de las atrocidades que permitieron que me ocurriera, es la mentira, nada más, no les quedan ya más armas en mi contra, están totalmente nerivosos y acorralados.

LO QUE NOS CUENTAS PONE LOS PELOS DE PUNTA AGUSTÍN. Y AHORA, QUÉ MÁS PIENSAS HACER?

Actualmente y desde hace ya varios meses, estoy preparando mi vuelta a Madrid para volver a ponerme en huelga, pero esta vez en las puertas del Ministerio de Defensa Español, a partir del viernes día 9 del mes de abril del presente año. Sí, allí mismo, en su corazón y entrañas, para ver si de una vez por todas tienen empatía como seres humanos y un poco de consideración y verguenza al mismo tiempo, con un Soldado que entregó casi los mejores 20 años de su vida por Servir a la amada Patria. En ésta ocasión será todo diferente ya que la huelga, la he solicitado de HAMBRE, a la Delegación de Gobierno de Madrid, solicitando asistencia sanitaria

y policial, para que todo pueda transcurrir de forma educada y muy pacífica. Sé que me dejaran morir allí de hambre, a ellos les da todo exactamente igual, pero moriré con la cabeza bien alta. Ya luego que ellos mismos expliquen al pueblo español lo sucedido y el por qué de mi muerte total!!, en una de las pancartas revindicativas lo diao muy claro: El Ministerio de Defensa ha procurado mi Muerte y lo puedo demostrar, tal cual, porque es la realidad, realidad que han intentado ocultar por todos los medios habidos y por haber. Se que mi salud no podrá resistir mucho más, pero yo de allí no me muevo sin que me den mis derechos que por cierto!!, en Pension ya acumulada, me deben unos 30.000, sin contar daños y perjuicios, e intereses devengados. Cuando yo llegue al lugar, estará todo en manos de la Ministra Robles, ella tiene la última palabra

de mi pensíon, militarmente hablando, que resuelve ya a mi favor, recogemos la huelga y me marcho, que no lo hace, y tengo que irme al contencioso administrativo por la vía civil?, no pasa nada, lo más que me sobra es tiempo en la vida, pero de allí no me moveré, como si ese Contencioso Administrativo se alarga 2 años, allí seguiré, porque soy héroe de muchos y villano de unos pocos, y esos pocos, todos!!, están dentro del Ministerio de Defensa Español.

POR ÚLTIMO AGUSTÍN FARIÑA, HAY ALGO MÁS, EN LO QUE TE PODAMOS AYUDAR DESDE LA REVISTA DE ESTA ASOCIACIÓN?

Pues ya que me dais la oportunidad con esta pregunta pues sí, sí y mucho me pueden ayudar os explico. En esta lucha de casi 7 años bueno pues, por las redes sociales he tenido la suerte de conocer a mucha gente buena y entre esa gente, a un buen amigo, un hermano, como un Ángel caido del cielo, el se llama Álvaro Arteaga y es de Oviedo. Este buen hombre pertenece a una congregación Cristiana, y me acompañó muchos días durante mi huelga en el Congreso, y ahora también me acompañará en esta nueva aventura donde estoy a punto de verme inmerso, en la huelga fuera del ministerio de defensa. El mismo, porque tiene un corazón que no le cabe en el pecho, abrió una cuenta bancaria solidaria, para que todo aquel que me quisiera ayudar por mi lamentable situación económica y particular, pues lo pudiera hacer. Yo soy una persona muy humilde, y me importa de las personas solamente el de-





talle, sus buenas intenciones, yo no pido nada, sé que mucha gente lo está pasando mal en este país, hay personas que me pueden ingresar un euro, y otras veinte euros, pero granito a granito es como se construye una auténtica montaña. Esa ayuda para todo aquel que lea esto y quiera colaborar solidarizandose co mi persona, lo puede hacer de la siguiente manera:

BANCO "ING" ESPAÑA

Cuenta №: ES44 1465 0360 11 1740495108

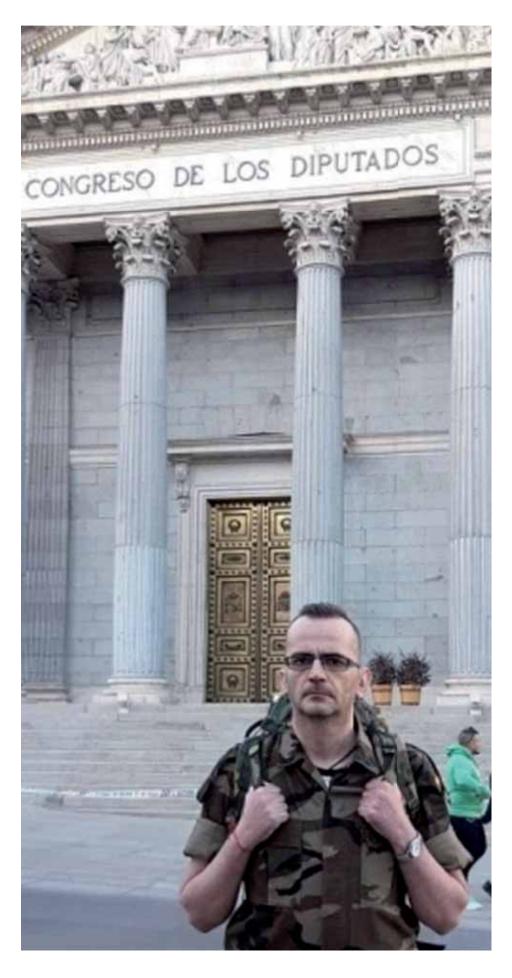
Concepto: Ayuda Soldado Fariña

Muchas gracias de nuevo, desde que conocí a IGC, siempre han querido mostrar públicamente y por las redes sociales vuestro total apoyo conmigo, con vuestro Compañero, porque todos pertenecemos a la misma familia, esa familia que daría su vida y derramaría hasta la última gota de sangre por España y los Españoles, porque lo que hoy, le ha ocurrido al Soldado, Agustín Fariña, habeis entendido y comprendido qué, el día de mañana, le podría tocar a otro, a cualquiera de vosotros, a culaquiera de otro Cuerpo o Arma, nadie está libre de ello, y nadie debería de pensar nunca: A mí eso iamás me va a suceder. porque la vida sigue y tienes sus cambios inesperados, hoy estamos bien y felices y mañana, puede ser un total infierno para cualquiera, como el vivido por este, vuestro Soldado por y para siempre, a vuestra entera disposición y orden..

Hastag de Redes Sociales:

#JusticiaSoldadoFariña

Muchas Gracias._





esde IGC, hemos querido mostrar públicamente nuestro agradecimiento a representantes del Partido Popular en Cataluña, por su iniciativa en defensa de los derechos de los Guardias Civiles, especialmente en la Zona de Cataluña; que, debido a las especiales circunstancias políticas en dicha Comunidad Autónoma, comprometen la Conciliación Familiar de los agentes destinados en esta región.

Con fecha 14 de Diciembre de 2020, representantes de esta Asociación de Guardias Civiles (IGC), se han reunido con representantes del Partido Popular en Cataluña, con el fin de transmitir varias problemáticas que afectan actualmente a los Guardias Civiles, y en especial, la grave situación que sufren los agentes destinados en Cataluña; debido a tensiones políticas surgidas en estos últimos años, y que conllevan a nuestros compañeros, serios problemas para compaginar su vida profesional y su vida personal, afectando considerablemente a su Conciliación Familiar.

El Partido Popular ha hecho mención a esta situación que sufren los Guardias Civiles en Cataluña, trasladando esta problemática a las Cortes Generales con el fin de que se dote a los agentes destinados en la Zona de Cataluña de un Complemento de Territorialidad, que de alguna manera recompense las difíciles condiciones de conciliación familiar que sufren los agentes en dicha región.

De este modo, es nuestra intención transmitir el agradecimiento por que se ponga voz en las Cortes Generales a la situación de los



agentes de la Guardia Civil, tanto en Cataluña como en el resto de regiones de nuestro país.

Los puntos que se han tratado, han sido los siguientes:

- 1. Proyecto de la Orden General e Incentivos al Rendimiento que próximamente pasará a aprobación en el Consejo de la Guardia Civil, el cual pretenden su entrada en vigor a día 1 de enero que supondrá una merma económica de los Guardias Civiles de base be-
- neficiando a las escalas más altas.
- 2. Necesidad racional y urgente de renovar la actual flota de vehículos.
- 3. Borrador de normativa que desarrollan los derechos y deberes de las Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil, elegidos en representación de los componentes del Cuerpo, el cual limitaría
- los portavoces de cada Asociación dificultando así la defensa de los derechos de los agentes.
- 4. Turnicidad en la Guardia Civil, derecho que se solicita por los Guardias Civiles y que tras varios grupos de trabajo, se encuentra paralizada sin tramitarse, dificultando la conciliación de todos los componentes de la Institución.

En Sede Central, a 14 de diciembre de 2020 Junta Nacional





ndependientes de la Guardia Civil (IGC) una vez más pone voz a la situación que viven nuestros compañeros en Canarias. Debido a la difícil situación que sufren las Islas por la llegada incesante de pateras con inmigrantes ilegales, en ocasiones apenas dos agentes han tenido que controlar a más de cuarenta inmigrantes, los cuales están accediendo ilegalmente a territorio español, sin ningún tipo de medias sanitarias y mucho menos sin pruebas de COVID-

Desde esta Asociación de Guardias Civiles, una vez más nos sentimos en la necesidad de denunciar públicamente la situación de nuestros compañeros; pues cuando finalizan sus servicios, vuelven a sus domicilios con sus familias sin ningún tipo de control sanitario. Es importante destacar, que una patrulla de agentes compuesta por dos componentes se ha encontrado hasta dos pateras a la vez debiendo intentar controlar a todas estas personas, como siempre sin medios personales suficientes y con medios materiales insuficientes

La situación actual lleva tiempo siendo pronosticada por los agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía; inicialmente al observar que muchos de los inmigrantes que llegaban a las costas canarias portaban móviles de alta tecnología e incluso disponían de importantes cantidades de dinero entre su pertenencias, ¿Quién les ha facilitado dichos terminales inteligentes de última generación?, ¿Cuál es el propósito oculto en esta nueva avalancha? Muchos de estos inmigrantes hicieron eco de su viaje mediante selfis y otras publicaciones en las redes sociales y durante su estancia en hoteles de lujo; la nueva oleada de inmigrantes al llegar a la costa, reclama que se les lleve a los hoteles, donde se les facilita manutención, limpieza y una cantidad de dinero para sus gastos diarios. Recientemente en medios de prensa locales de las Islas Baleares se hacía mención a un hotel de lujo de la isla que aloja a inmigrantes argelinos en la que estos amenazaban con huelga de hambre, para que no se llevase a más inmigrantes a ese hotel y que se les permitiese entrar y salir del establecimiento hotelero cuando ellos quisieran; incluso alguna queja de que las habitaciones de alojamiento no tenían vistas al mar.

Claramente las mafias de la inmigración ilegal han visto en la difícil situación actual un negocio brillante en el tráfico de personas, al mantenerse las repatriaciones paralizadas por la situación sanitaria. Sin embargo, nadie les ha preguntado a los agentes de la Guardia Civil como se sienten ni si los medios de que disponen son los adecuados. Lo único que se ha hecho, es destituir nuevamente a un alto mando del Cuerpo por intentar denunciar la situación actual que sufre Canarias y que sufren nuestros compañeros en su servicio diario, poniendo en riesgo su salud, la de sus familiares y resto de ciudadanos.

Por todo ello, IGC insta a las Autoridades pertinentes para que se tomen las medidas adecuadas de refuerzo a nuestros compañeros y que se dote a las unidades de la Zona de Canarias y Baleares de medios materiales adecuados y pruebas PCR pertinentes con el fin de velar por la salud de los agentes y sus familias. Desde IGC, haremos públicas, y las veces que sea necesario, todas aquellas situaciones que pongan en riesgo la salud de los Guardias Civiles, sus familias y del resto de ciudadanos.

En Sede Central, a 7 de mayo de 2021 Junta Nacional





ace apenas unas horas los medios de comunicación se hacen eco de un comunicado del Daesh, o mal denominado Estado Islámico, el cual insta a los llamados "lobos solitarios" a atentar contra iglesias y agentes de policía. Nuestra nación goza de uno de los servicios de información policiales con gran reputación y experiencia en la lucha antiterrorista. Pero está claro, que lo que está ocurriendo con la llegada incesante de inmigración irregular desde las costas africanas hacen que estos servicios de información estén bajo un esfuerzo extenuante y dedicación exclusiva.

Los últimos meses han llegado miles de inmigrantes irregulares a nuestras costas; pero, se debe dar a conocer a la ciudadanía la verdadera realidad de todo lo que está ocurriendo con la inmigración irregular sin control y que muchos posibles terroristas utilizan esta vía con la intención de traspasar nuestras fronteras y atentar en España y otros países de Europa. La Policía y Guardia Civil viene advirtiendo desde hace tiempo que muchos de estos inmigrantes llegan a nuestras costas con móviles de última generación y con importantes cantidades de dinero; actualmente muchos llegan con sus pasaportes en vigor y expedidos apenas unos días antes de llegar a nuestras costas, para comprar un pasaje en avión a otras partes de España y por consiguiente de Europa, y evadir cualquier control po-

Apenas unos días se han detenido a dos inmigrantes argelinos que apenas habían llegado a nuestras costas 15 días antes, preparados y listos para atentar en nuestro país. La inmigración irregular está favo-

reciendo la entrada potencial de terroristas en nuestras costas, y ello es propiciado por una política exterior y de inmigración nefasta. Es hora de que España empiece a blindar sus fronteras mediante tratados efectivos de repatriación no solo con los países de origen sino especialmente con los países desde los que salen estas embarcaciones como pueden ser Araelia o Marruecos escoltando nuevamente las embarcaciones de regreso a las costas de salida y estableciendo Protocolos de colaboración con dichos países para que asuman nuevamente a los inmigrantes que salen desde sus costas, con este fin se pondría freno al control y enriquecimiento de las mafias que cada vez adquieren más poder debido a las políticas débiles de inmigración y se evitaría que estas personas fueran empujadas por dichas mafias a un destino incierto.

No debemos olvidarnos de los altercados recientes y casi a diario de los menores no acompañados llegados a nuestras costas y alojados en establecimientos hoteleros como en el Sur de Gran Canaria que se enfrentan a la Policía y Guardia Civil con extrema violencia Muchos de nuestros compañeros son lesionados a diario por estos menores no acompañados que no dudan en herir a los agentes con cualquier medio que tiene a su alcance y están creando graves altercados en gran parte de los municipios de Gran Canaria, con un aumento notable de la delincuencia en la zona y destrozos en los centros hoteleros y en propiedades colindantes. ¿Hasta cuándo se deben enfrentar apenas 4 Guardias Civiles a 150 menores violentos y el Gobierno no asume ninguna responsabilidad ni medida sobre lo que está ocurriendo?, y que claramente fue propiciado por la mala gestión y por políticas migratorias débiles que persiguen más unos ideales políticos que la verdadera realidad de lo que realmente está ocurriendo.



España y especialmente Canarias basa su economía en el turismo internacional; cuando los centros hoteleros en Canarias están abarrotados de inmigrantes violentos, que imagen se aporta a los turistas que quieran viajar a nuestro país; que lleva a cabo políticas y decisiones erróneas y que están poniendo en jaque la economía directa en Canarias y el resto de España.

El fin de este comunicado es dar a conocer a la ciudadanía lo que está ocurriendo en nuestro país debido a la llegada incesante de un tipo de inmigración que no cumple con los estándares de inmigrantes que migran en busca de una vida mejor, pues claramente muchos son menores, jóvenes y varones que llegan a nuestras costas por un efecto llamada y aprovechando las medidas y políticas actuales y que no dudan en utilizar la violencia y agresividad, disponiendo muchos de ellos de medios económicos provenientes de cuentas bancarias de países como Marruecos.

Está Asociación en su afán de preservar la Seguridad Ciudadana y la seguridad e integridad de nuestros compañeros no dudará en dar a conocer mediante estos comunicados la verdadera realidad a la que se enfrentan nuestros compañeros día tras día y a los riesgos a los que pueden estar expuestos ante posibles atentados terroristas; así como el peligro y riesgo para el resto de la ciudadanía

En Sede Central, a 7 de mayo de 2021 Junta Nacional



uien lo iba a decir, que en pleno siglo XXI, con el nivel tecnológico actual, La Guardia Civil de la Región de Murcia iba a permitir que una de sus Compañías y Puestos Principales iban a tener un apagón digital total.

Pues así es, al más puro estilo de la saga cinematográfica de los años 80, Regreso al futuro, el Cuartel de Torre Pacheco se encuentra sin ningún tipo de servicio de internet desde el viernes 18 de diciembre de 2020.

Según ha tenido conocimiento IGC, la nueva empresa de suministro de internet y teléfono móvil en la Region de Murcia, Orange, no ha restituido el servicio averiado desde hace ya varios días, desconociendo hasta el momento cual será el día en el que comience la nueva normalidad.

Este hecho carecería de interés si no fuera por el detalle de que dicha empresa ha dejado sin suministro no solo al Puesto Principal de Torre Pacheco, lugar donde se aglutinan diversas especialidades y áreas de trabajo, incluida la de atención al ciudadano, sino también tiene afectado a las oficinas de la 4º Compañía, lugar este último el cual ejerce una función vertebral entre todos los puestos de la Guardia Civil que pertenecen a la citada Compañía, siendo estos los puestos de: Cabo de Palos, San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, El Algar y Torre Pacheco.

Esta compañía se ha quedado aislada del resto de unidades que integran la Guardia Civil en la Region de Murcia, obligando a su personal a desplazarse a otros puestos al objeto de poder realizar su función.

Del mismo modo, distintas Áreas se han visto afectadas, siendo estas las de Recepción de Denuncias, Investigación, Equipo Roca, Seprona, Intervención de Armas, Usecia, Policía Judicial, Viogen y Seguridad Ciudadana, careciendo todas ellas de internet e intranet, correos corporativos etc.

Lo peor de todo es la ausencia de transparencia en todo este proceso, ya que hasta la fecha se desconoce quién es el responsable de semejante descalabro, al igual que no se ha participado ningún tipo de explicación.

Se desconoce cuándo se volverá a tener servicio en el citado acuartelamiento, pero lo que si está claro es que el servicio de la compañía Orange es nefasto, teniendo conocimiento esta asociación que ya se dio cuenta de la incidencia el viernes día 18.

Es por ello que, IGC exige se practiquen cuantas acciones sean necesarias para el inmediato restablecimiento de los servicios de internet, al igual que se de una pronta explicación lógica de los motivos por los cuales existe esta demora en el arreglo de los servicios contratados.

Mientras tanto, los Guardias civiles de las citadas áreas y compañía seguirán trasladándose a otras dependencias policiales para continuar con su labor profesional, con el perjuicio que supone para el servicio.

En Murcia, a 23 de diciembre de 2020

